



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR



Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I.

Resolución de aprobación: No 4518 del 22 de noviembre de 2005(Resolución
16356 del 27 de noviembre de 2002)

DANE: 205001018745

NIT; 811.023.556-4

Dirección: Calle 57 Sur # 65 63. Barrio El Limonar. Corregimiento San Antonio
de Prado. Medellín

(Antioquia).

Correo electrónico: ielimonar@medellín.gov.co

MEDELLÍN

ACTUALIZACIÓN 2022

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
 Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR



Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
 Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Contenido

Capítulo 1: Componente Conceptual.....	5
Identificación del establecimiento educativo.....	5
Caracterización	6
Diagnóstico	10
10 a. Caracterización de la comunidad.....	10 b.
Indicadores de Eficiencia Interna.....	11 c.
Ambiente Escolar	12 d.
Pruebas externas:.....	13 e.
Autoevaluación Institucional/Herramienta Integrada	15 f.
IMCE	16 g.
ISCE.....	16
Autoevaluación institucional.....	16
Horizonte institucional.....	16
Fundamentación legal	17
Constitución Política de Colombia de 1991.....	17
La Ley General de Educación (Ley 115 De 1994).....	19
Principios institucionales.....	31
Ejes que articulan el PEI.....	32
32 Creencias.....	32
Objetivos institucionales.....	32

32 Metas

institucionales.....	33
Fundamentos.....	33
Fundamentos Psicológicos.....	33
Fundamentos Sociológicos.....	37
Fundamentos Pedagógicos.....	39
Fundamentos Filosóficos	40
Fundamentos Éticos.....	41
Fundamentos Epistemológicos	42
Fundamentos Semiológicos.....	43
Perfiles.....	44
Directivos.....	45
Docentes.....	45
Padres de familia	46
Estudiantes.....	47
Egresados.....	48
Capítulo 2: Componente Administrativo.....	49
Gobierno escolar.....	49

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR



Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Consejo directivo.....	49
Funciones del Consejo Directivo.....	49
Reglamento del Consejo Directivo.....	50
Consejo académico.....	51
Integrantes del Consejo Académico.....	51
Funciones del Consejo Académico	51
Reglamento del Consejo Académico.....	52
Organizaciones de base.....	52
Consejo estudiantil.....	52
Consejo de padres de familia.....	53
Manual de procedimientos construcción PEI.....	54
Manual de funciones.....	55
Manual de convivencia.....	62
Objetivos del Manual de convivencia.....	63
Justificación.....	65
Símbolos Institucionales.....	65
Escudo	65

65 Bandera:	67
66 Himno.....	67
66 Lema 67	
Uniformes.....	67
Administración de recursos.....	68
Recursos financieros	69
Talento humano	
77 Relaciones inter institucionales.....	
77 Articulación con planes.	
77 Plan operativo (VERIFICAR ANEXO	
3)..... 77 Plan de formación docente	
..... 77	
Currículo.....	
78 Propuesta pedagógica.....	
78 Enfoque.....	
80 Rol del Maestro	
80 Rol del Estudiante	
81 Concepciones básicas	
82 Concepción de Educación.....	
84 La Educación Proceso Orientado al Desarrollo Humano.....	
86 Concepción de Cultura.....	
87	

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
 Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**



Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
 Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Principios Pedagógicos.....	87
Autores que Aportan al Modelo Pedagógico	89
Complementariedad de Saberes.....	91
La Reflexión como Complemento de la Acción.....	91
La Significatividad como Eje Articulador del Quehacer Educativo.....	92
La Autonomía.....	92
Estrategias Metodológicas.....	92
Fundamentos de la Propuesta para la Paz y los Derechos Humanos.....	

93	Recursos	del	aprendizaje
.....		94	AULA DE
INFORMÁTICA		95
LABORATORIO.....			95
Plan de estudios.....			96
Planeamiento curricular.....			96
Aceleración del aprendizaje.....			97
Evaluación		
98	Capítulo 4: Componente Comunitario.	
101	Procesos de organización.....		
101	Asamblea de padres de familia.....		
101	Comité de convivencia.....		
101	Procesos de participación.....		
102	Procesos de integración	
102	Oferta de servicios a la comunidad	
102	Servicio social estudiantil.....		
102	Plan de Riesgos.....		
103			

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**



Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,

Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Capítulo 1: Componente Conceptual

Identificación del establecimiento educativo

Nombre: Institución Educativa El Limonar.

Creación: Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002. Decreto

municipal 525 del 30 de julio de 1991.

Decreto municipal 1258 del 16 de diciembre de 1993).

Dirección: Calle 57 Sur N° 65 63. Barrio El Limonar. Corregimiento San
Antonio de Prado. Medellín
(Antioquia).

Teléfonos: 286 22 93

Correo electrónico: ie.limonar@medellin.gov.co

DANE: 205001018745

N.I.T. 811.023.556-4

Carácter: Oficial. Municipal.

Calendario: A

Jornadas: Mañana completa y Tarde completa.

Niveles: Preescolar, Básica (ciclo primario y ciclo secundario) y Media
académica, Media Técnica, Aulas especializadas:

Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje.

Núcleo Educativo 937

Rector(a): Beatriz Elena Benítez Herrera

Coordinadores: Eustaquia Palacios Heredia
Edgardo Enrique Yepes Molina.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**



Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Caracterización

La Institución Educativa El Limonar nace como Escuela Municipal El Limonar, en el año de 1991, siendo el primer día de clases el 21 de mayo del mismo año y el decreto de creación el número 525 del 30 de julio de 1991.

El barrio El Limonar toma su nombre de la finca La Limonar; terrenos sobre los cuales se construyó el barrio.

La administración municipal a través de CORVIDE diseña y construye un barrio, el cual tiene como principal objetivo ofrecer una solución de vivienda a familias del municipio de Medellín que fueron afectadas, a finales de la década de los 80s, por el derrumbe en el sector de Villatina. Se continúa con la construcción de las viviendas y con ella, la posibilidad que familias de escasos recursos económicos y habitantes de sectores de alto riesgo físico

tuvieran un techo propio.

En el año de 1991 se termina la construcción de la primera etapa de El Limonar y la construcción de la “Escuela”, la cual es entregada al municipio de Medellín. La escuela se convierte en el primer centro de educación del sector y en presencia permanente del Estado, congregando en ella servicios de salud, alimentación, bienestar social y desde luego educación.

La dinámica del barrio ha contribuido para que se conforme una comunidad con afrodescendientes, pluriétnico y pluricultural y con él la riqueza de la pluralidad; la cual hasta el momento es necesario reconocerla, hacerla consiente, de manera que se convierta en posibilidad y no como hasta el momento en motivo de discordia, discriminación y en obstáculo para la construcción de comunidad. Este es un trabajo en el cual estamos empeñados todos los miembros de la comunidad educativa en particular y de los diferentes grupos organizados del barrio en general.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,



“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

SE INICIA LA SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR

Desde el 20 de mayo de 1991 venía funcionando la primaria en la llamada escuela Municipal El Limonar, en medio de falencias locativas y de recursos, pero con un gran potencial humano en educadores.

En el año 2002 se hizo una reforma educativa (Ley 715 de 2001) en la que se fusionaban varias instituciones a nivel nacional, a nuestra escuela le permiten crecer, es así, como se autoriza la creación de grados de 6° a 9. Es ta es una solución para las necesidades de cobertura educativa que en ese momento presentaba la comunidad, cambiando su dinámica institucional y por supuesto, su nombre pasa de escuela Municipal El Limonar a Institución Educativa el Limonar, fue así como el 11 de febrero de 2003 llegan nombradas las dos primeras educadoras María Lilia Betancur y Oliva Margarita Montoya, para las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales respectivamente.

Con estas dos maestras se inicia el funcionamiento de los grados de bachillerato en un horario especial, pues toda la población estudiantil es atendida por ellas, recibiendo durante casi 20 días solo estas áreas. Luego fueron llegando nombrados por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín los profesores: Edgar Alberto Macías para Educación Física, Julio Cesar Góngora para español y Literatura, Gilma Cruz Amaya Matemáticas, Ana Tulia Botero Sánchez para Español y Literatura, Beatriz Monsalve para el área de Matemáticas, Marta Quintero para Tecnología e Informática y Ética, Fernando Congote para el área de Inglés. Las áreas de Religión y Artística, fueron distribuidas por asignación de carga académica entre los mismos educadores, al igual que Educación Ambiental y Constitución Política que fueron tomadas como áreas optativas permitidas por la ley 115 de 1994.

Esta experiencia de crecimiento institucional para la comunidad de El Limonar trae consigo una luz de esperanza para todos los habitantes del sector, puesto que, por años, muchos de sus hijos en edad escolar habían sido marginados y discriminados por otras instituciones educativas por las características de tipo comportamental que presentaban.



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**



Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Aquí en nuestra institución se da una dinámica de puertas abiertas que genera retos profesionales a los nuevos educadores y por su puesto a su rectora Claudia María Hincapié Rojas encargada, acompañada en ese momento por María Elena Molina Chica como coordinadora encargada.

Todo este equipo de educadores y administradores deja ver en sus hechos que la comunidad se merece nuevas dinámicas de interacción basadas en el respeto, la tolerancia y la comprensión.

La Institución Educativa continúa siendo una alternativa de solución para los problemas de cobertura en San Antonio de Prado, es así como en el mes de diciembre de 2003 el Municipio de Medellín adquiere un bien inmueble en el sector de La Pradera donde antes funcionaba el Colegio Integrado Laureles y Los Robles, este local tiene características especiales pues es prácticamente una finca con piscina, local administrativo y unas aulas con poca comodidad. Este fue entregado a nuestra institución para su administración el 4 de marzo de 2004. Así asumió un nuevo reto la Institución, no solo porque el año lectivo ya iba en el mes de marzo sino porque la comunidad de El Limonar se vinculaba a grupos de población de San Antonio de Prado.

En menos de diez días se logra poner en funcionamiento un local que tenía todas las necesidades imaginadas pues llevaba sin mantenimiento unos cuantos años, estaba sin vidrios, sin ventanas, y algunas de ellas a punto de caerse, las unidades sanitarias estaban fuera de funcionamiento, los salones no tenían luz, el pasto estaba demasiado alto, la institución no contaba con muebles ni para estudiantes ni profesores tanto así que se dieron casos de grupos que trabajaron en el piso sus primeros días. El trabajo de dotación de la institución fue maratónico, se aprovecha de manera reciclada silletería que permanecía en el depósito de secretaria de educación. Con los pocos recursos y todo el apoyo de Secretaria de

Educación Municipal y con la capacidad de gestión y el concurso de todos, se da inicio

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023,556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

a las clases con numerosos estudiantes, dando origen a la fusión de “culturas diversas” que por años se han mantenido excluidas, la del Limonar con su riqueza afro-descendientes y las poblaciones pradeñas con los nuevos habitantes fruto de los fenómenos de urbanización.

En el año 2004 la institución contaba con dos sedes, 32 grupos entre preescolar, primaria, secundaria y media académica, así también con tres aulas especializadas, apoyo, procesos y aceleración, 41 educadores y como por arte de magia empezamos a crecer.

En julio 11 del año 2005 llega a la institución el señor Jorge Alirio Rodríguez Serna, Licenciado y Magíster, como rector de la institución, con una lectura diferente, empieza a realizar cambios significativos en la institución, como el plan de estudios, el escudo, la bandera, la creación del himno y el manual de convivencia, generando un ambiente de disciplina, orden y autoridad.

En el 2006 la institución contaba con la siguiente planta docente: Beatriz Natalia Lezcano León, Blanca Ebisu Lozano, Blanca Nelly Betancur, Carmen Elvira Ramírez, Clara Eugenia López Cadavid, Diana Patricia Porras, Dilia Isabel Otalvaro, Dionisio Echeverri, Edgar Alberto Macias, Elizabeth Colmenares, Gloria Restrepo Duque, Gustavo Cardona Franco, Hernán Darío Osorio Gómez, Jorge Chacón, Libia Ofelia Restrepo Gutiérrez, Lina Marcela Pérez, Luz Mila Cardona Solís, Marco Aurelio Restrepo, María Gudiel Bedoya, María Isabel Martínez Martínez, María Lilian Betancur, María Margarita Echavarría, Mary Janeth Rojas Arboleda, Mercedes del Socorro Taborda Rodas, Noralba Rodríguez Bravo, Orlando Morales Henao, Rosa Idaliza Higueta Higueta, Silvia Ester Mazo Elorza, William Ricardo Jiménez Jiménez, Yohanys Madrid Salas, María Victoria Toro Aguiar, Carlos Mario Carrasquilla, Oliva Margarita Montoya García, Rosmira Mosquera. De los cuales los siguientes hacen parte del Decreto 1278 de 2002:

Beatriz Natalia Lezcano León, Dilia Isabel Otalvaro Mejía, Libia Ofelia Restrepo Gutiérrez, Lina Marcela Pérez, Marco Aurelio Restrepo, Silvia Ester Mazo Elorza, María Victoria Toro Aguilar, Carlos Mario Carrasquilla, Rosmira Mosquera Mosquera, Hernan Darío Osorio

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Gómez, Clara Eugenia López.

Entre los años 2007 y 2008 la institución fue reformada en su planta física, quedando así: en el primer piso área administrativa (coordinación, rectoría, secretaria), biblioteca, laboratorio de ciencias, aula de preescolar, almacén pedagógico y bodegas, cancha multifuncional, tienda escolar, restaurante escolar, zona verde y tres salones de clase, uno de ellos utilizado como sala de sistemas; en la segunda planta sala de profesores, sala de informática, unidades de baños (hombres, mujeres y discapacitados) y cuatro aulas; en la tercera planta se cuenta con seis aulas; se cuenta también con una rampa y escaleras que comunican el primero, segundo

y tercer piso, también con unas escaleras internas que comunican a la sala de profesores.

Entre los años 2007 y 2008 hubo tres rectores y siete coordinadores, lo que dificultó la administración y los procesos académicos y disciplinarios. En estos años hubo profesores provisionales, generando inestabilidad en los diferentes procesos llevados a cabo por la institución.

A partir del 2009 la institución comienza una estabilidad en ámbito administrativo, con el nombramiento del rector en propiedad Luis Reinaldo Londoño Vásquez y durante el año 2010 se nombraron en propiedad el coordinador Nelson Augusto Alzate y los demás profesores de las diversas áreas.

En enero de 2016 se contaba con 850 estudiantes distribuidos en dos jornadas, cubriendo los grados de preescolar, básica primaria, básica secundarias y media, aceleración y procesos básicos del aprendizaje.

Diagnóstico

A continuación, se realizará un análisis de la situación institucional, la cual nos permite la identificación de problemas de la institución y sus orígenes.

a. Caracterización de la comunidad

Características contextuales

La institución educativa se encuentra ubicada en la vereda el limonar y atiende

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,

Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

mayoritariamente a población de estratos 1 y 2 (un 83,7% de los matriculados de la institución tienen dichos niveles socioeconómicos). Además, la población en situación de discapacidad que atiende es baja y tan solo representa un 2,5% de los matriculados, unos 22 estudiantes en total.

San Antonio de Prado está localizado en el suroccidente de la ciudad. Limita con los corregimientos de San Cristóbal, Palmitas y Altavista y con los municipios de Itagüí, la Estrella, Heliconia y Angelópolis. Tiene un relativo aislamiento de Medellín, en el sentido que no hace parte del conjunto de la periferia urbana, puesto que se interpone entre él y la ciudad el corregimiento de Altavista.

De acuerdo con el plan de desarrollo local del corregimiento, una de las características más sobresalientes es ser un gran receptor de población. En él se da una alta movilidad, no solo de pobladores del departamento de Antioquia, sino del resto del país. Además, el corregimiento enfrentó y aún lo hace un aumento demográfico sin precedentes desde la década del 70 hasta la actualidad.

El corregimiento se destaca por presentar altas potencialidades en la oferta de sus recursos naturales; cuenta con 6.000 hectáreas aproximadamente, con un componente forestal importante y diferentes sitios de interés ecológico como las reservas El Romeral, Padre Amaya y El Barcino.

San Antonio de Prado es uno de los corregimientos que componen la zona rural más amplia del municipio de Medellín, lo que determina una diferencia importante, al igual que su

numerosa población principalmente en la zona urbana. El tema del hábitat urbano en el corregimiento ha estado gravitando

en torno a los impactos negativos que ha traído la urbanización acelerada de sus áreas bajas entre el casco urbano tradicional y los límites con el municipio de Itagüí, en donde ha tenido lugar la construcción intensiva de viviendas de interés social pública y privada, con la consecuente incorporación de población venida de otras zonas de la ciudad y municipios vecinos del área metropolitana

b. Indicadores de Eficiencia Interna

En relación con la deserción, se evidencia que en el largo plazo la institución presentó un

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

aumento considerable entre 2013 y 2016 pasando de 1,6% a 7,9% en 2016, debido a la situación social y de seguridad que se presentó en esa época en el sector El Limonar; aunque logra retomar un camino de reducción dado que en los últimos tres años pasó de 7,9% a 4,4% en 2018.

Para 2018, la institución logró reducir la deserción del nivel de transición ubicándola para 2017 y 2018 en 0% lo cual es positivo; sin embargo, el reto de esta institución se ubica en la secundaria y la media; en estos niveles la deserción es superior al 6% muy por encima del promedio de ciudad para esos niveles. Adicionalmente, la institución había logrado una reducción de la tasa de deserción de la secundaria en 2017 llevándola al 2,9% pero ya para 2018 había mostrado nuevamente un incremento y ubicándose en 6,4%.

En cuanto a la reprobación, en los últimos tres años la institución evidencia una disminución. Para 2016 la tasa de reprobación (la proporción de estudiantes que pierden el año) se ubicó en 17,5% mientras que para 2018 esta misma medición se ubicó en 8,4%. Esta reducción es importante dado que logró ubicar a la institución por debajo del promedio de ciudad en este indicador que es del 10%.

Lo anterior, también se ve reflejado en las tasas de reprobación por niveles; sin embargo, llama la atención que este fenómeno esté concentrado nuevamente en la primaria y la secundaria dado que allí se presentan tasas superiores al 9%. Mientras tanto, en el nivel de

media la tasa inferior al promedio de ciudad dado que la institución alcanza un 4,5% mientras que la ciudad está en 6,9% para 2018.

c. Ambiente Escolar

En una mirada de largo plazo la institución ha mantenido variaciones en este indicador que no reflejan una tenencia estable. Sin embargo, para los últimos años se evidencia una reducción dado que el indicador general de la institución pasó de 7 a 6.7 puntos. Esta disminución se explica en parte por cambios de docentes especialmente en la básica secundaria, que no permitió tener una mejor percepción de su trabajo por parte de los estudiantes.

De acuerdo con las 4 categorías de la encuesta, la institución obtiene el puntaje más alto en la dimensión de expectativa académicas con 7,1 puntos mientras que el desempeño más bajo lo

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

alcanza en la dimensión de participación con 6,1 puntos.

Con respecto a la ciudad, alcanzar una percepción promedio de 6,7/10 implica que la institución se encuentra ligeramente por debajo del promedio de ciudad para las instituciones oficiales que es de 6,8/10 pero aún por debajo del promedio de las instituciones de cobertura y de las instituciones privadas.

Desde el programa Entorno proyector y con el Comité de Convivencia Escolar, se hizo la caracterización del contexto local, sobre varios componentes que permiten identificar las necesidades y oportunidades del entorno para el desarrollo de un plan de acción integral que responda a las necesidades institucionales. Esta caracterización abarcó aspectos culturales, económicos, sociales entre otros.

A nivel social y frente a la pregunta ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes en el territorio relacionadas con el aspecto socioeconómico? El desempleo, la normalización de la violencia, carencias económicas, conformación de grupos armados, consumo de SPA como algo cotidiano, además de diferentes modalidades de explotación sexual. ¿Identifica riesgos sociales en el entorno para la comunidad educativa, ¿Otro foco es la posible explotación sexual y comercial de NNA en el corregimiento, problemática que está siendo intervenida

por el STATMED? ¿Cuáles lugares consideran los niños, las niñas, los jóvenes, los hombres adultos y las mujeres adultas, como los más seguros y cuáles les causan temor? Los lugares considerados más seguros para ellos son los institucionalizados: centro de salud, uva, instituciones educativas y las estaciones de bomberos, y policía.

Causan más temor los parques y canchas que son muy solos y habitados por jóvenes consumidores de SPA, además de algunas esquinas o sectores en la calle donde se consume alcohol y drogas.

d. Pruebas externas:

Pruebas Saber: 3, 5, 9 y 11

En cuanto a los resultados de la institución en las pruebas saber se pueden destacar los siguientes aspectos:

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- En el grado tercero, los resultados en el área de matemáticas son superiores a los que obtuvieron los estudiantes en el área de lenguaje. Lo anterior dado que para lenguaje el 38% de los estudiantes alcanzaron los niveles satisfactorio y avanzado de la prueba mientras que para matemáticas el porcentaje fue del 46%. Sin embargo, estos porcentajes implican bajos resultados en ambas áreas dado que la mitad o más de los estudiantes de este grado alcanzaron el nivel mínimo de las competencias requeridas para este grado en ninguna de las áreas para el año 2017.
- En el grado quinto, los resultados distan mucho de lo que se presentó en el grado tercero. En este grado, los resultados de lenguaje superaron a los de matemáticas para el año 2017. En lenguaje el 41% de los estudiantes se ubicaron en los niveles satisfactorio y avanzado mientras que en matemáticas tan solo el 31% de los estudiantes llegaron a estos niveles. Lo anterior refleja un retroceso en el proceso de adquisición de las competencias requeridas en ambas áreas.
- En el grado noveno, se presenta una situación similar a la del grado quinto dado que

resultados en lenguaje superan a los de matemáticas, aunque en esta última los resultados son críticos. En este grado el 40% de los estudiantes alcanzaron los niveles satisfactorio y avanzado en lenguaje, pero en matemáticas tan solo lo hizo el 14% de los estudiantes, denotando un gran porcentaje de estudiantes que no alcanzan las competencias mínimas en matemáticas para el grado noveno.

Para el caso del grado 11, es claro que la institución ha tenido muy pocos avances en estas pruebas. Es así como se ha mantenido en la categoría C (que es la segunda peor en la escala del ICFES) desde hace 5 años. Sin embargo, el índice de clasificación denota un mejoramiento muy leve que claramente no alcanza para llevar a la institución al siguiente nivel en resultados. Cabe aclarar que la Institución permaneció muchos años sin figurar en la clasificación del ICFES porque no alcanzaba ni los niveles mínimos, pero debe continuar mejorando para alcanzar la categoría B.

Olimpiada: 5, 10 y 11

En cuanto a los resultados en olimpiadas del conocimiento, la institución obtiene puntajes

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

similares en el grado 5 y 11 y más bajos para el grado décimo. En quinto la institución logro puntajes superiores al promedio de ciudad mientras que en 10 y 11 los puntajes fueron inferiores al promedio de ciudad.

En cuanto a las áreas, es de destacar que el mejor resultado lo obtiene sistemáticamente el área de lenguaje en donde el puntaje es de al menos 10 puntos por encima en todos los grados evaluados con respecto a la segunda área de mayor puntaje con lo que se confirman los resultados positivos de la institución en esta área.

Por su parte, en el grado quinto, el área de menor puntaje fue Ciencias sociales con un puntaje de 29,3, seguida de ciencias naturales con un puntaje de 29,6. El puntaje obtenido en matemáticas fue de 37 puntos mientras que en lenguaje el resultado fue de 56. En el grado décimo, el puntaje más bajo se presentó en el área de matemáticas con 29,8 puntos mientras que el más alto se presentó nuevamente en el área de lenguaje con 48,8 puntos. La segunda

área con mejor puntaje en este grado fue ciencias sociales con 29,7 puntos. En el grado once, el puntaje más bajo se presentó en el área de matemáticas con 31 puntos mientras que el más alto se presentó nuevamente en el área de lenguaje con 50 puntos. La segunda área con mejor puntaje en estos grados fue ciencias naturales con 40,9 puntos. **e. Autoevaluación**

Institucional/Herramienta Integrada

Tanto para 2018 como para 2019 la institución alcanzó un nivel básico en los resultados de la herramienta de autoevaluación institucional alcanzando niveles inferiores al promedio de ciudad en las 3 gestiones abordadas por la herramienta: Directivo-administrativa, Académico-pedagógica y gestión de la comunidad.

El porcentaje de avance de la institución se ubicó en 56% para 2019 presentado una mejoría frente a ella misma en el año 2018 en donde se había ubicado en 50%. El mayor aumento en la institución se presentó en la gestión de comunidad en donde pasó de 36% en 2018 a 52% en 2019 impulsando su resultado general, aunque se presentó una fuerte disminución en la gestión directivo administrativa que pasó de 57% a 48 en un solo año.

Ahora bien, respecto al promedio de ciudad, la institución encuentra su mayor reto en la gestión directiva en donde se encuentra el resultado más lejano, mientras que el más cercano al promedio se da en la gestión académico pedagógico. Es importante resaltar que la

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Institución durante los últimos años afrontó muchos cambios en sus directivos, por lo cual no se ha logrado fortalecer la gestión directo administrativa.

f. IMCE

En cuanto al índice multidimensional ampliado, se puede apreciar que la institución se encuentra en la categoría D (la segunda peor) en 2019 y se ha mantenido allí en los últimos dos años.

Sin embargo, la institución no ha logrado mejorar sus resultados en el índice especialmente por el comportamiento que obtiene en la dimensión de ambiente escolar y en la dimensión progreso del índice.

El puntaje total de IMCE para 2019 fue 0.23 puntos inferior al registrado en 2018 pasando de

48.08 a 47.85. Lo anterior puede explicarse por los resultados en las pruebas estandarizadas que no logran mejorar tanto de saber cómo olimpiadas así como en los retrocesos que se presentaron en la percepción del ambiente escolar de la institución.

g. ISCE

En cuanto a los resultados del índice sintético se puede destacar que la institución solo logró mejorar los resultados del ISCE en la secundaria entre 2015 y 2018 (años de medición del ISCE) mientras que en la primaria y la media los resultados se deterioraron. En la primaria, la institución pasó de un ISCE de 4,82 en 2015 a 4,78 en 2018 especialmente por los resultados alcanzados en matemáticas. Para la secundaria el indicador pasó de 3.91 a 4.66 mientras que en el nivel de educación media los resultados pasaron de 5.25 a 4.11. En comparación con la ciudad, la institución no alcanzó el promedio de ciudad en ninguno de los niveles, aunque el mayor reto parece concentrarse en la media donde la diferencia de los resultados es la más amplia.

Autoevaluación institucional

Horizonte institucional

Misión

La I.E. El Limonar desarrolla procesos de formación integral e incluyente en los estudiantes, fortaleciendo las competencias implementadas en los diferentes niveles educativos y Media Técnica; permitiendo transformar su realidad y contexto a través de la construcción del

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

proyecto de vida.

Visión

En el año 2025 la I.E. El Limonar será reconocida como una institución incluyente y de calidad, líder en la formación de estudiantes autónomos, competentes y transformadores de su realidad y contexto; en correspondencia con su modelo pedagógico crítico social en los diferentes niveles educativos que ofrece

Fundamentación legal

Constitución Política de Colombia de 1991.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión pública o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición física o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ella se cometan.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privados, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 43. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de hogar. (Párrafo 2º).

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro,

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño. Para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. **Artículo 45.** El

adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. **Artículo 47.** El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con el que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al Colombiano, en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del estado, sin perjuicio de cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002.

Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalan la Constitución y la Ley.

Artículo 68. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, moral y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado. **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

La Ley General de Educación (Ley 115 De 1994)

Artículo 5. fines de la educación¹. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física,

¹Ley General de Educación. Lo que todo educador debe saber. Pág. 30.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

²La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.²

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. 1. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance

científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y a progreso social y económico del país.

2. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del

² Afín Res. 1600/94

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

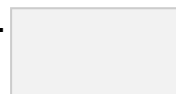
“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

patrimonio cultural de la Nación.³

3. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
4. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
5. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.
6. Siguiendo con la Ley General de Educación, quien en su artículo 1º nos define el objeto de la ley: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.
7. Esta ley señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, formal e informal, dirigida a los niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieren rehabilitación social.

En el artículo 2º. Servicio educativo: Comprende el conjunto de normas jurídicas, los

³ Afín Dec. 1743/94, Res. 7550/94



LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Artículo 4°. Calidad y Cubrimiento⁴: Corresponde al Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorezcan la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente, velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Artículo 7°. La Familia⁵: A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- a. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional.
- b. Participar en las Asociaciones de Padres de Familia.
- c. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos y sobre la marcha de la institución educativa y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- d. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- e. Participar en el Consejo Directivo, Asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

⁴ Afín Dec. 1421/94

⁵ Regl. Art. 3°, Dec. 1860/94



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

f. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos. g. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Artículo 8°. La Sociedad: La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social. La sociedad participará con el fin de: a. Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la nación.

b. Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación. c.

Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación.

d. Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas.

e. Fomentar Instituciones de apoyo a la educación.

f. Hacer efectivo el principio Constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

La Ley General nos plantea la estructura del servicio educativo así:

Artículo 10°. Educación Formal. Definición. Se entiende por Educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos.

Artículo 11°. Niveles de la Educación Formal.⁶ Se organiza en tres niveles: a. Preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.

b. La educación básica con una duración de 9 grados que se desarrollarán en dos ciclos. La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados, y

c. La educación media con una duración de dos grados.

d. La Educación Formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando, conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas pueden

° Regl. Art. 5°, Dec. 1860/94

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

fundamentar su desarrollo en forma permanente.

Artículo 12°. Atención del Servicio.⁷ El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integridad y complementación.

Artículo 13°. Objetivos comunes de todos los niveles.⁸ Es objetivo primordial de todos los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas, encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional. g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

⁷ Regl. Art. 12, Dec. 1860/94

⁸ Afín Res. 2151/94 y Direct. MEN 016/95

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Artículo 14°.⁹ Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.¹⁰
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según la edad.¹¹

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores salvo los numerales a y b, no exigen asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la nación, destinados por la ley para tales

áreas de inversión social.

Artículo 19. Educación Básica. Definición y duración.¹² La educación básica obligatoria

⁹Regl. Art. 36, Dec. 1860/94 y Dec. 1122/98

¹⁰ Afín Res. 1600/94

¹¹ Afín Res. 3353/93

¹²Regl. Arts. 4º, 7º y 8º, Dec. 1860/94

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve grados y se estructurará en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Artículo 20. Objetivos Generales de la educación básica.¹³ Son objetivos generales de la Educación Básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, el conocimiento científico, tecnológico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
 - b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, hablar y expresarse correctamente.
 - c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, tecnología y de la vida cotidiana.
 - d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
 - e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
 - f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- Artículo 22.**Objetivos Específicos de la Educación Básica en el ciclo de Secundaria.¹⁴ Los cuatro grados subsiguientes de la

educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes.

a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua. b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y

¹³ Regl. Art. 54, Dec. 1860/94; afín Direct. MEN 016/95

¹⁴ Regl. Art. 54, Dec. 1860/94; afín Direct. MEN 016/95

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, psíquicos, químicos, biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g. La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo

de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.

- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- o. ñ. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Artículo 23. Áreas Obligatorias y Fundamentales. ¹⁵ Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios son los siguientes:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

Educación Artística. ¹⁶

Educación Ética y en Valores Humanos.

- 1. Educación Física, Recreación y Deporte.

2. Educación Religiosa.
3. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
4. Matemática.
5. Tecnología e Informática.

Parágrafo: La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.¹⁷

¹⁵ modif. Art. 65 Ley 397/97

¹⁶ Regl. Arts. 34 y 35 Dec. 1860/94; afín Res. 7550/94 Res. 1600/94, Arts 1º a 4º, Dec. 1122/98

¹⁷ COMENTARIO PARÁGRAFO. Declarado exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C/555/94; magistradoponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Artículo 24. Educación Religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Artículo 25. Formación Ética y Moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 46. Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas,

sensoriales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo¹⁸

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

Parágrafo 2º.¹⁹ Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando adecuándose y atendiendo los requerimientos de integración social y académicas y desarrollando los programas de apoyo especializado necesario para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales.

El Programa Proceso Básicos y Aceleración del aprendizaje tiene su fundamentación legal desde la constitución Política de Colombia 1991 artículo 13 “Todas las personas nacen libres

¹⁸ Regl. Dec. 2082/96. Afín Arts. 11 a 17, Ley 361/97

¹⁹ Regl. Art. 17, Dec. 2082/96

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” y la ley general de educación 115 de 1994, “ la educación es un proceso de formación permanente, personal y cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes ”

A continuación, se hace referencia a los artículos más destacados:

Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 68: El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado. **Ley General de Educación 115 Artículo 2:** servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023,556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Principios institucionales

Diversidad: Es saber que nuestra vida al estar constituida por la diferencia debe tener en cuenta otros puntos de vista, donde se manifiesta que no existe una verdad única, por el contrario, estamos sumergidos en nuevas formas de ver el mundo. Es un universo de ideas, color de piel, costumbres y pensamientos que nos llevan a estar en disposición de asumir la actitud y aptitud de cambio y de movimiento al dar cuenta de un ser humano desarrollado integralmente.

Convivencia: Es el clima de interrelaciones que conforman la red social, al convocar a los distintos actores que hacen parte de un determinado espacio y tiempo. Concepto que los participantes tienen en cuenta para ser capaces de cooperar, crecer y reflexionar unidos en un ambiente escolar capaz de reconstruirse en la vida cotidiana.

Autonomía: Es el acto que, al estar guiado con respeto y responsabilidad, hace posible la formación de un ser libre en la toma de decisiones cruciales, al concretar hechos que responden a las exigencias de la época.

Responsabilidad: Es tener conciencia reflexiva al saber qué somos y qué queremos ser. Es tener presente la misión y visión institucional para que sus actos los lleven a vivir en un ambiente de participación en la construcción de leyes, normas, derechos individuales y colectivos. Logrando el desarrollo voluntario de un ser social.

Inclusión: Desde la UNESCO “La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as ”

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Ejes que articulan el PEI

Creencias

- ✓ Formar integralmente a la comunidad de estudiantes en los valores Institucionales:

autonomía, convivencia, diversidad y responsabilidad; igualmente en los principios democráticos de justicia, solidaridad, libertad y equidad; mediante el diseño de propuestas curriculares participativas, abiertas, flexibles y pertinentes que aporten a los procesos locales y nacionales.

- ✓ Desarrollar el sentido crítico e investigativo como eje central de la vida, de manera que se redimensionen los procesos académicos, formativos y sociales.
- ✓ Proyectar La Institución Educativa como un escenario de convivencia, autonomía y espacio académico para el desarrollo humano y social.
- ✓ Contribuir a crear condiciones que permitan al estudiante obtener éxito en sus experiencias de aprendizaje, en pos de una autonomía intelectual, que favorezca su proyecto de vida, su ingreso a estudios posteriores o al mundo laboral

Objetivos institucionales

- ✓ Formar integralmente a niños y jóvenes en los valores Institucionales: autonomía, convivencia, diversidad y responsabilidad; igualmente en los principios democráticos de justicia, solidaridad, libertad y equidad; mediante el diseño de propuestas curriculares participativas, abiertas, flexibles y pertinentes que aporten a los procesos locales y nacionales.
- ✓ Estimular el sentido crítico e investigativo como eje transversal de la vida institucional, de manera que a través de ella se redimensionen los procesos académicos y formativos, se aporte al desarrollo de los campos disciplinares y al desarrollo humano y social.
- ✓ Proyectar La Institución Educativa como un escenario de desarrollo humano y social con la implementación de propuestas culturales, deportivas, recreativas, ambientales, nutricionales, de liderazgo, entre otras, para que se consolide en la cotidianidad de la

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

comunidad y aporte en la construcción de las identidades locales en el aprovechamiento del tiempo libre.

- ✓ Contribuir a crear condiciones que permitan al estudiante obtener éxito en sus experiencias de aprendizaje, en pos de una autonomía intelectual, que favorezca su ingreso a los estudios superiores o al mundo del trabajo.

Metas institucionales

- ✓ Responder a la demanda educativa del Sector mediante la mejora continua de los planes, programas, proyectos, la investigación y la gestión de los procesos curriculares. ✓

Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios.

- ✓ Usar eficientemente los recursos institucionales (humanos, materiales, financieros y tecnológicos).
- ✓ Mantener un mejor ambiente de trabajo para la prestación del Servicio Educativo con miras a obtener una política de calidad que se fundamente en satisfacer oportunamente las necesidades de la población educativa con servicios integrales que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes apoyados en un talento humano motivado, competente y comprometido que trabaja en equipo por el cumplimiento de los requisitos y e l mejoramiento continuo de la eficacia del sistema de gestión de la calidad, lo que garantiza presencia e imagen institucional en la región.

Fundamentos

La sociedad actual requiere de la formación de nuevas generaciones capaces de enfrentar los compromisos propios de la época. Es así como la Institución Educativa El Limonar en su Proyecto Educativo Institucional, se propone establecer el lineamiento a seguir con el fin de ofrecer una formación verdaderamente integral a sus alumnos.

Fundamentos Psicológicos

Si partimos del supuesto que la perfección del hombre moderno se da cuando es dueño de su comportamiento y dueño del mundo al que impone reglas estaríamos haciendo énfasis en el enfoque psicológico. En la educación necesariamente la pedagogía se ayuda de los enfoques psicológicos de diferentes autores con corrientes específicas como el psicoanálisis, el conductismo, el constructivismo y otros conceptos de la psicología genética y por supuesto

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

los conceptos humanistas sobre la personalidad, en esta medida un educador o educadora debe haber recibido en su formación pedagógica profesional una serie de conocimientos que le permitan vislumbrar en sus alumnos y alumnas , en sus familias; aquellos aspectos que están afectando o impulsando el desarrollo personal y educativo.

El centro del proceso educativo en la Institución Educativa el Limonar es el estudiante y como tal merece la atención de todos quienes de una u otra forma están vinculados a la actividad educativa: Directivos, Padres de Familia, Docentes.

La adaptación del educando, su inserción en el mundo de hoy y del futuro, requiere de una pedagogía abierta y activa, donde lo personal se considere en primer plano para lograr que ese ser humano que está en proceso de formación, sea capaz de responder a los compromisos que tiene a nivel personal, familiar, escolar y social. Que sea responsable de su propio progreso, que sea capaz de participar directamente en su proyecto de vida personal, que sea auténtico y que basándose en los valores construya su futuro.

La institución educativa tiene el compromiso y la obligación de involucrar a todos los docentes para asumir el compromiso adquirido, actuando siempre con ética, profesionalismo y responsabilidad.

Es preciso que la pedagogía involucre la totalidad de la persona, de ahí la necesidad de lograr que la estrategia educativa abarque los aspectos personales:

- Importancia de una toma de conciencia personal de sí mismo.
- Capacidad de respuesta libre y personal.
- Importancia del descubrimiento personal de los valores y la capacidad de compromiso. •
- Importancia de asumir personalmente los valores descubiertos, para lograr actuar en un medio social y comunitario.
- Importancia de crear y participar en la autorealización de un proyecto de vida. • Ser libre y manejar con rectitud esa libertad.

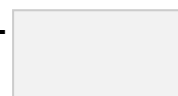
El desarrollo total se logrará en los siguientes aspectos:

1. Socio-emocional (afectividad).
2. Intelectual.
3. Psicomotricidad.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL



LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

4. Lenguaje.

Para acudir a un enfoque adecuado y práctico, es necesario estudiar a fondo el pensamiento de Piaget y Kolbert en relación al desarrollo infantil, quien para lograr entender la forma que adopta el desarrollo de los procesos lógicos en el niño, pasando por la coordinación de las acciones en el período sensorio-motriz hasta el de las operaciones lógico- matemáticas en el nivel de pensamiento conceptual acude al agrupamiento.

Como señala Piaget, el origen de la inteligencia no está en el pensamiento verbal, sino en algo muy anterior que es la manera en que se coordinan las acciones del niño, de acuerdo con principios lógico matemático, a manera de una lógica operatoria, durante el período sensorio motriz.

Esto no quiere decir desde luego, que el niño maneje una lógica consciente; lo que Piaget plantea es que las operaciones que realiza el niño sobre los objetos durante el período sensorio-motriz, corresponde a una coordinación de esquemas de acción que implican una lógica.

La tendencia natural de las teorías psicológicas para explicar el origen de la inteligencia es partir del pensamiento verbal, pero Piaget hace exactamente lo contrario: Invierte los procesos y se sitúa de lleno en la perspectiva de la acción misma. Al hablar de equilibrio es necesario entender que el conocimiento se construye paso a paso.

El agrupamiento es una estructura al mismo tiempo móvil y cerrada que liga unas operaciones con otras según un principio de composición reversible. No existen conceptos o juicios aislados, todo acto de inteligencia aplica un principio operatorio que responde a una estructura lógica.

Estadios del desarrollo (Piaget):

- Nivel sensoriomotor.
- Construcción de lo real.
- Desarrollo de las percepciones.
- Nivel de operaciones concretas.
- Operaciones normales.

Las experiencias y medios creados en torno al estudiante dentro del contexto escolar, de la



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

clase, tendrá una ayuda real y eficaz para desarrollarse en todas sus dimensiones: Como agente de su propio progreso y como agente de cambio.

Teniendo pendiente los fundamentos mencionados anteriormente, la Institución, tiene como meta formar estudiantes que posean las siguientes características:

- ✓ Sólida formación moral y ética, que les lleve a actuar con responsabilidad, honestidad, justicia, sentido de cooperación y colaboración, sinceridad, tolerancia y equidad, permitiéndoles respetar los derechos humanos y contribuir a la Paz y a la Democracia.
- ✓ Sensibilidad que los involucre en un medio familiar y social, en donde sean capaces de proyectar positivismo y asumir un compromiso en beneficio de las personas. ✓ Conciencia del manejo de la libertad y del compromiso que tiene para construir su proyecto de vida, para lo cual se requiere carácter, personalidad, espíritu crítico, reflexivo, creador y renovador.
- ✓ Espíritu crítico, formación cívica y fortalecimiento de la conciencia nacional. ✓ Espíritu de investigación y capacidad para actualizarse permanentemente en los avances de la cultura, la ciencia y la tecnología.
- ✓ Manejo del Inglés como segunda lengua, con el fin de facilitarle la comunicación y expresión en un contexto universal.
- ✓ Excelente preparación intelectual, lo cual los capacita para aprobar los mecanismos de selección de las universidades nacionales y extranjeras, con el fin de ingresar a la carrera de su preferencia.
- ✓ Espíritu de reto, de trabajo y de lucha para vencer las dificultades y lograr día a día escalar posiciones.
- ✓ Capacidad de liderazgo aprovechando sus condiciones personales, desarrollándolas al máximo mediante el autodescubrimiento y auto comprensión. Este liderazgo permitirá afianzar los valores familiares, culturales, religiosos, sociales y cívicos.

El educador y la educadora de la Institución Educativa el Limonar como se ha expresado en su perfil, debe ser una persona con capacidad para aproximarse al área investigativa y por lo tanto debe tener un espíritu de etnografía muy desarrollado y objetivo y por supuesto, debe

tener un conocimiento profundo del desarrollo evolutivo del joven y de la joven desde su

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023,556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

nacimiento y todas las implicaciones de su desarrollo.

No se pretende pues, que el educador o educadora sea un experto en el campo de la psicología puesto que este no es su campo de acción, pero que al menos este en capacidad de hacer una anamnesis que le permita formarse juicios sobre las características psíquicas, aptitudes o deficiencias particulares de un individuo o en ocasiones de un grupo. Cuando se hace una aproximación de la realidad del sujeto se debe hacer de carácter pluridimensional abarcando lo biológico, intelectual, afectivo, familiar y social.

Nuestra Institución no cuenta con el apoyo de un psicólogo, o psico-orientador de planta, a pesar de que se ha solicitado por las características particulares que presenta la población atendida que muestra vacíos afectivos y de introyección de la norma, a pesar de esta falencia las y los educadores intentan hacer aproximaciones desde conocimientos y la experiencia para dar tratamiento adecuado a los casos de inadaptación que se presentan.

Fundamentos Sociológicos

El futuro de una sociedad depende de los miembros que la conforman. Si se desea preparar a los estudiantes para asumir con éxito los compromisos sociales, económicos, políticos, es preciso establecer un equipo de trabajo conformado por Padres y Docentes, con el fin de rodearlos de experiencias que les permitan enriquecerse diariamente, despertando el sentido de compromiso y la sensibilidad social.

La educación es el proceso que aspira a preparar las generaciones nuevas, para reemplazar a las adultas que, naturalmente se van retirando de las funciones activas de la vida social. La educación realiza la conservación y transmisión de la cultura, a fin de asegurar su continuidad. Lo que se procura transmitir son los valores y formas de comportamiento social de comprobada eficiencia en la vida de una sociedad.

En la institución Educativa El Limonar se aprovecharán las estrategias pedagógicas para desarrollar habilidades, destrezas que despierten el sentido de responsabilidad en el

educando, tomando conciencia de que pertenecen a una comunidad y a un medio social, en el cual deben participar activamente contribuyendo al desarrollo integral del País. Para lograr

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

las metas propuestas desde los primeros años, el niño de acuerdo a su edad analizará situaciones con espíritu crítico, identificará problemas y buscará alternativas de solución. La educación centrada en la adquisición de valores, permitirá utilizar al máximo el potencial humano, logrando una motivación permanente que les lleva a aprovechar y a incrementar el conocimiento.

Las relaciones interpersonales basadas en el respeto, permitirán un ambiente adecuado y realmente gratificante en el cual reinará la armonía y el bienestar. Es preciso preparar a los jóvenes para que sean capaces de propiciar un cambio y asegurar un futuro, en el cual se logre un país progresista, desarrollado, con un alto nivel en la calidad de vida, y una organización política social e industrial acorde con las necesidades de la población y con las expectativas del futuro.

Las nuevas generaciones, producto del trabajo que se desarrollan con los niños y jóvenes, deben evitar en continuismo y con espíritu de trabajo realizado honestamente, deben establecer soluciones a los problemas de nuestra época.

En nuestra Institución Educativa las dinámicas sociales buscan rescatar el valor de lo colectivo como bien material y cultural. En esa dinámica del compartir son muchas las experiencias grupales y personales que son válidas y que tienen que partir necesariamente del postulado de que la persona está inmersa en el mundo: sin olvidar que en si hay un mundo luminoso que es estimulado por la claridad de la conciencia que es el principio unificado en la pluralidad y la DIVERSIDAD, una de las palabras que encierra el lema de la Institución. Pues en tanto, el hombre pueda reconocerse como diferente sabrá reconocer en los demás las riquezas de pensamiento, de obrar y sentir sin que esas diferencias lo afecten en su yo interior.

Si el ser logra reconocerse, preguntarse por sí mismo como hombre, con la conciencia y comprensión de sí mismo, como ser en el mundo, buscará por ende su autorrealización en pos siempre de lo absoluto.

La Institución como tal maneja el discurso de la **AUTONOMÍA** instaurado también en su lema y como libertad y autonomía son dos términos entrelazados, se puede ampliar el concepto estableciendo que en la orientación de la libertad es preciso tener conceptos claros

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

ya que la autonomía no solo se conquista mediante la elección: la libertad no es solo surgir; ser libre es también, saber aceptar conscientemente nuestra realidad y las realidades que están en orden a nuestro bien y al bien de los demás.

En este orden de ideas no podía faltar el término **RESPONSABILIDAD** que va adherido a la autonomía, pues el hombre libre es el hombre a quien el mundo interroga y quien responde es el hombre responsable.

La institución trabajará incansablemente para lograr una **CONVIVENCIA** entre sus miembros, debido a que contamos con una interacción de razas y etnias, que a la postre se tienen que conjugar en una sana convivencia.

Visto hacia el panorama general de la libertad, resalta una primera conclusión: La función de una educación, en y para la libertad, ha de ser la orientación para el desarrollo del propio y auténtico ser.

Si en la Institución Educativa El Limonar se viene gestando un ser social responsable, autónomo, respetuosos de la diversidad; por ende arrojará; el mejor ser capaz de ver su realidad y hará de su convivencia la más estable y equilibrada.

Este ser en y para la convivencia no será ajeno a la realidad que lo circunda, por eso orientará su progreso con un enfoque investigativo con el apoyo de UNIOVERSIDADES Y COLCIENCIAS; evidenciando su desarrollo en planes, proyectos y trabajos de investigación. **Fundamentos Pedagógicos**

Desde su origen la Institución educativa el Limonar se ha propuesto una experiencia de educación significativa.

El presupuesto se ha dado desde la normatividad, que intenta cotidianamente que la experiencia particular de cada estudiante aflore, se exprese y a partir de ella surja el proceso de educación con sentido. Al proceso académico se anudan los ritmos que cada uno tiene desde sus condiciones socioeconómicas y culturales convirtiéndose en una verdadera formación integral.

La flexibilidad en la idea conductora del proyecto educativo ha hecho que surjan muchos proyectos, no solo de los profesores, sino también de los estudiantes, estos desde la ecología, las normas, el lenguaje, los sentimientos, la drogadicción, etc. Proyectos que se inscriben

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

dentro del marco de la investigación y que apuntan a que el conocimiento de las causas y las consecuencias de estos problemas nos permitan situarnos en una realidad posible de transformar. Podemos decir que este es el sentido fundamental del proceso de la investigación, pero que al igual nos sitúa dentro de las exigencias de la educación que produce conocimiento y que en su perfil apunta a la formación de jóvenes investigaciones. Muchos de nuestros proyectos de investigación: drogadicción, normas, lenguaje, tristeza en los Niños; se encuentran inscritos dentro del programa Ondas de COLCIENCIAS y con la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA:

“Didáctica de las Ciencias sociales”. Otro de ellos ha sido HablesCum conformado por un grupo de niños de quinto de primaria con resultados consolidados presentados en CORFERIAS (Bogotá).

Nuestro Proyecto Educativo da alas a los sueños deja que todos entretejan una cultura propia que da sentido a la vida de toda la Comunidad Educativa. Esto podemos verlo también en el hecho de que todo el entorno se ha convertido en un espacio educativo, haciendo que las aulas no sean el único espacio de aprendizaje, sino que, a través de sus calles, veredas y montañas, centenares de muchachos de una manera tranquila y alegre pueden ver sus amaneceres, las formas como viven, habitan, como creen y sueñan sus pobladores.

Viviendo de esta manera desde una cohesión institucional muy importante, construimos

cotidianamente nuestro proyecto educativo Institucional.

Fundamentos Filosóficos

El ser humano en esta era de la modernidad para uno y la postmodernidad para otros, es un ser que se reconoce en primer lugar como un habitante planetario, su espectro territorial se ha ampliado significativamente y los valores que lo estructuran tienden a generalizarse cada vez más por las transformaciones comunicativas que dialécticamente se engendran.

Acabamos de abandonar una era en la que el hombre se concebía como pura racionalidad y aunque ahora ella se expresa en un ser desde su accionar tecnológico, investigativo y comunicativo, también sabemos que la razón encuentra sus límites y permite al hombre más que nunca expresarse en la complejidad de sus dimensiones religiosas, culturales, artísticas, genéricas, sociales y eróticas, caracterizadas por la más profunda diversidad.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Este ser que habita hoy el planeta requiere como nunca de su capacidad de autonomía para ser el mismo, para ser en el entorno, para ser en el mundo y en el universo desde su condición de responsable; requiere también de la capacidad de comprenderse y reconocerse en la diversidad; estas condiciones lo llevan a ser un participe activo y responsable de los propios destinos de su ciudad y su entorno planetario, es decir, un ser capaz de vivir en democracia desde su construcción, corrección y planeación constante. La condición de ser de lo humano, es una condición reflexiva pues en la postmodernidad los espacios se amplían y se achican generando una relatividad constante, el acompañamiento genera grandes aperturas en la ruptura de los límites generados por las tecnologías comunicativas, pero también desde su responsabilidad lo acompaña la dimensión de una soledad sin límites; la apertura de los mercados y de los consumos de los valores más preciados y definitorios de lo humano como la cultura, la religión, la estética y la ciencia requieren de él una capacidad crítica sin precedentes, para que ella no se convierta en tergiversación de lo esencialmente humano. La concepción de lo humano esta sencillamente atravesado por lo ético como condición de que el pensar, el ser y el hacer lo lleven a su propia realización. Esta es la conciencia que se nos pone de presente en cada uno de los aspectos que mueve

nuestro proyecto educativo institucional y es desde esta concepción que se derivan los valores de autonomía, responsabilidad, diversidad, y que mueven nuestra intención educativa. **Fundamentos Éticos**

En el momento actual permanentemente escuchamos y leemos sobre la crisis de valores, situación que preocupa y que obliga a la Educación y al Educador a cuestionarse y a establecer políticas claras y efectivas para lograr contribuir ampliamente en la formación moral de sus educandos.

En La Institución Educativa el Limonar se conforma un ambiente propicio para complementar la formación que el estudiante recibe en el hogar y suplir en determinado momento las carencias de éste.

La ética y la moral permiten al individuo actuar frente a la sociedad. Se inculcará y se facilitará al estudiante los medios para estructurar su personalidad, basándose en los principios de: Honestidad, justicia, responsabilidad, tolerancia, equidad y convivencia social

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

La enseñanza no puede ser únicamente un proceso de aprendizaje, deberá involucrar el pensamiento, el lenguaje, la cultura y demás aspectos.

La educación tiene por finalidad llevar al individuo a realizar su personalidad, teniendo presente sus posibilidades intrínsecas.

La relación entre la Pedagogía y la ética, permitirán crear nuevas formas de enseñanza y volver a pensar también en la finalidad misma de la educación.

La relación ETICA-MORAL permitirá buscar un cambio, formando una generación honesta y comprometida con su proyección al futuro.

Fundamentos Epistemológicos

La función del proceso educativo, es construir el conocimiento y la adquisición de un aprendizaje que le permita al estudiante comprender, analizar, interpretar, explicar su realidad física y social. Se debe lograr una integración y un punto de equilibrio entre los

objetivos que abarcan la formación integral: Los que se preocupan por el desarrollo y la realización del individuo y los que se preocupan por la transmisión de técnicas específicas, disciplinarias, intelectuales y organismos de conocimiento.

Se acudirá a diferentes técnicas pedagógicas, sin apartarnos de la pedagogía personalista y comunitaria, cuyo espíritu va orientado a cada uno de los individuos para que se realice como persona, es decir que alcance el máximo de iniciativa, de responsabilidad, de compromiso y de vida espiritual en una actitud responsable y libre con los miembros de la comunidad social en la cual se desarrolla. Los estudiantes deben lograr habilidades que impliquen análisis, síntesis, observación, hipótesis, crítica, deducción.

Educando y Educador se deben apropiarse de las metodologías de diversas disciplinas científicas, de sus principios organizativos y de los fines, ajustándolos a las necesidades actuales, teniendo en cuenta las características de la población escolar. La Pedagogía de Pierre Faure, plantea los principios de la educación personalizada, según los cuales "el hombre es un ser inacabado que tiende a completarse".

Para lograr un proceso que integre el trabajo escolar con la realidad y con el mundo del

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

educando, es necesario tomar el enfoque de las teorías cognoscitivas. Son innumerables las propuestas que se plantean en el campo de la Psicología y la Pedagogía. El constructivismo parte de los planteamientos de Piaget; estos estudios se toman la mayor parte de las veces en forma parcial. La diversidad de posiciones permite presentar varias tendencias del constructivismo, expresados en las teorías del aprendizaje significativo, aprendizaje por descubrimiento y el desarrollo potencial.

Fundamentos Semiológicos

Nuestro Proyecto educativo institucional es un proyecto que intenta reconocer la participación de toda la comunidad educativa, es decir que incluirá conocimientos intereses, aspiraciones y sentimientos desde la más completa diversidad esto significa, que debe estar abierto a las más diversas interpretaciones de esa complejidad, y que la capacidad para

articularlas estará enmarcada desde una actitud crítica e investigativa, de manera que se logre la construcción de ese conocimiento colectivo que conduzca al reconocimiento y transformación de nuestra realidad. No podemos olvidar que dentro de la especificidad de nuestra comunidad se entrelazan culturas muy diversas, no solo la afrodescendencia, sino que los lugares de origen de la población, están marcados por actitudes y representaciones muy diversas de su entorno, de sus vidas socio -afectivas, socioeconómicas y que esta actitud ante ellas puede ser un principio generador de riqueza y cohesión social e institucional.

Por lo tanto, la **MISIÓN** será:

- a) Educar para que las personas que participan en la comunidad educativa se desempeñen mejor en el ambiente social, escolar, familiar, económico, político en la cual interactúa.
- b) Educar para que participe en la defensa de los valores que la comunidad considere importantes.
- c) Educar en la búsqueda y renovación de nuevos y mejores valores.
- d) Educar hacia los cambios necesarios que la sociedad requiere.
- e) Educar para que el educando se integre a la producción materia, intelectual y cultural de la sociedad.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- f) Educar para producir como sociedad, como grupo, como gremio, como individuo integrado a un sistema social.

Lo anterior está basado en la:

- a) Implementación de estrategias que conlleven a enfrentar y confrontar los retos de una sociedad cada vez más cambiante (tecnológicos, científicos y culturales) a través del estudio interdisciplinario, la permanente búsqueda de la integración del conocimiento con estrategias didácticas que se fundamenten en el principio pedagógico del conocimiento y el aprendizaje en equipo y centrada en los intereses, necesidades y realidad de los alumnos.
- b) Papel del Maestro: Orientar, acompañar y guiar a los alumnos, compañeros y padres de

familia en la búsqueda y construcción del conocimiento de valores útiles, implementando nuevas estrategias, siendo muy abierto al cambio, estableciendo una comunicación directa con todos los estamentos y la sociedad en general que le permita buscar soluciones a los problemas en que estamos inmersos, promoviendo diferentes tipos de reflexión.

- c) El maestro debe ser consciente de su papel transformador de la Comunidad Educativa, esto lo lleva a ser un constante investigador, lector, consultor, facilitador del activismo escolar.
- d) El maestro se debe mirar a sí mismo, atendiendo a la superación personal en pro del crecimiento institucional; la formación del nuevo maestro debe estar planteada bajo los parámetros de autonomía, comprometiéndose así a su quehacer pedagógico, orientar el currículo atendiendo a las necesidades reales de sus alumnos.
- e) El maestro debe formar con sus compañeros unidad grupal respetando la pluralidad ideológica y formando criterios propios que ayuden a reconstruir todo su acervo pedagógicos.
- f) La Ley General de educación compromete al maestro en su medio educativo llamándolo a formar un ambiente propicio para el crecimiento de sus alumnos, para el cuestionamiento científico y para los procesos de transformación individual y grupal y le presenta alternativas de capacitación.

Perfiles

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Directivos

- ✓ Tener liderazgo.
- ✓ Poseer un profundo sentido de la ética personal y social, comprometido con el sentir misional, con su profesión y con el desarrollo de la comunidad.
- ✓ Proyectar valores como el respeto, el diálogo, la tolerancia, la justicia y el amor, que de manera consciente se movilice a ejercer su labor con criterios de responsabilidad, honestidad siendo ejemplo de formación para sus estudiantes y la comunidad en general.

- ✓ Tener habilidad para tomar decisiones libres, responsables y autónomas orientadas al beneficio colectivo y respetuoso de los conductos regulares.
- ✓ Reflexionar, estudiar, interpretar y comprender las dinámicas del contexto local, regional y nacional para contextualizar su quehacer.
- ✓ Investigar, manejar herramientas tecnológicas e informáticas.
- ✓ Desarrollar creatividad y disposición al cambio para el mejoramiento de su práctica docente y su cualificación profesional.
- ✓ Ejercer responsablemente su autoridad con exigencia académica y comportamental sin excesos ni deficiencias, aportando siempre al desarrollo de cada persona, de la institución y de la comunidad.
- ✓ Propiciar una comunicación permanente con las familias y un óptimo acompañamiento en espacios dentro de la institución y por fuera de ésta en los eventos programados que lo requieran.
- ✓ Formar para el ejercicio de la ciudadanía y por ende, para el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Docentes

“Esta labor va mucho más allá de lo relacionado con el conocimiento meramente académico o con el desarrollo de habilidades científicas. Tiene que ver, además, con la formación de ciudadanas y ciudadanos competentes para actuar constructivamente en una sociedad democrática “(MEN, 2003).

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
 Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
 Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Los docentes de la I.E El Limonar como factores fundamentales del proceso educativo deben: ✓ Poseer un profundo sentido de la ética personal y social, comprometido con el sentir misional, con su profesión y con el desarrollo de la comunidad.

- ✓ Proyectar valores como el respeto, el diálogo, la tolerancia, la justicia y el amor, que de manera consciente se movilice a ejercer su labor con criterios de responsabilidad,

honestidad siendo ejemplo de formación para sus estudiantes y la comunidad en general.

- ✓ Tener habilidad para tomar decisiones libres, responsables y autónomas orientadas al beneficio colectivo y respetuoso de los conductos regulares.
- ✓ Reflexionar, estudiar, interpretar y comprender las dinámicas del contexto local, regional y nacional para contextualizar su quehacer.
- ✓ Investigar, manejar herramientas tecnológicas e informáticas.
- ✓ Desarrollar creatividad y disposición al cambio para el mejoramiento de su práctica docente y su cualificación profesional.
- ✓ Ejercer responsablemente su autoridad con exigencia académica y comportamental sin excesos ni deficiencias, aportando siempre al desarrollo de cada persona, de la institución y de la comunidad.
- ✓ Propiciar una comunicación permanente con las familias y un óptimo acompañamiento en espacios dentro de la institución y por fuera de ésta en los eventos programados que lo requieran.
- ✓ Formar para el ejercicio de la ciudadanía y, por ende, para el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Padres de familia

Las familias son miembros activos y participantes de la comunidad educativa de la institución, por lo tanto, su misión no termina con el simple hecho de matricular a su hijo o hija en el curso que le corresponda, ya que solo mediante una actitud vigilante, interesada y comprensiva de su parte, permitirá complementar adecuadamente la labor educativa.

Las familias de la IE El Limonar deben ser:

- ✓ Comprometidos

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- ✓ Preocupados por el desarrollo integral de sus hijos o hijas
- ✓ Partícipes del proceso educativo
- ✓ Respetuosos y respetuosas, equilibrados y equilibradas, claros y claras.

- ✓ Colaboradores y colaboradoras.
 - ✓ Puntuales en la asistencia a las reuniones y llamados que realice la institución. ✓
- Proveedores de lo necesario para el proceso educativo de sus hijos o hijas. ✓ Abiertos al diálogo, que promuevan la convivencia familiar, institucional y comunitaria. ✓ Con sentido de pertenencia.

Estudiantes

- ✓ Los estudiantes de la Institución Educativa El Limonar, deben ser personas: ✓
Comprometidas con el quehacer misional de la institución, capaces de participar con orgullo y responsabilidad en los diferentes procesos que se implementen en ella. ✓ Responsables, asumiendo con seriedad y compromiso su proceso de formación, conscientes de su dignidad, con capacidad de cultivar las relaciones interpersonales, promover la igualdad entre todos, respetar y acoger las diferencias individuales. ✓ Con sentido de pertenencia, capacidad para disfrutar la vida sanamente a través de la práctica de algún deporte, introyectar y aplicar los conocimientos adquiridos, para disponerlos al servicio de los demás con el objetivo de cualificarse cada día y ser útil a su familia y a la sociedad.
- ✓ Capaces de dar testimonio de autocuidado y de amor por la institución, portando con orgullo su uniforme y proyectando una buena imagen institucional.
- ✓ Portadores de buenos modales como la puntualidad, el buen trato y el lenguaje respetuoso con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Capaces de resolver los conflictos cotidianos e interpersonales haciendo uso de estrategias comunicativas diversas que enriquezcan la convivencia institucional. ✓
- Responsables en el cumplimiento de los deberes académicos, dentro y fuera de la institución.
- ✓ Con un alto compromiso comunitario, que Investiguen su realidad y generen acciones de mejoramiento continuo hacia una sociedad más justa.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Egresados

Los egresados deben ser personas:

- ✓ Con un gran sentido de pertenencia y responsabilidad frente a su entorno y la sociedad en general.
- ✓ Con capacidad crítica e investigativa que les permita y facilite su participación en la solución de problemas y en la creación de nuevas y mejores alternativas de vida. ✓ Que dinamicen la vida en comunidad y aporten al crecimiento de sus grupos de referencia de manera que intencional y voluntariamente en su entorno, se valoren, respeten y aprovechen las diferencias individuales y colectivas reconociendo en ellas la riqueza de la diversidad
- ✓ Que cuenten con estrategias comunicativas que le permitan y faciliten la interacción personal, para el desarrollo de proyectos comunes en los campos laborales, comunitarios y sociales.
- ✓ Que aprovechen adecuadamente el tiempo libre.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Capítulo 2: Componente Administrativo

Gobierno escolar

Consejo directivo

Artículo 21 del decreto 1860 de 1994. Miembros del Consejo Directivo •

Rector.

- Representantes de los padres de familia.
- Representantes de los docentes.
- Representante del sector productivo.
- Representante de los estudiantes.
- Representante de los exalumnos.

Funciones del Consejo Directivo.

Artículo 23. del decreto 1860 de 1994 Son funciones del Consejo Directivo: • Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución. • Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,

Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa. • Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

• Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto. • Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

- Darse su propio reglamento.

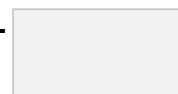
Reglamento del Consejo Directivo.

- Convocatoria a cada uno de los miembros a las reuniones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación. Asistencia oportuna y puntual a las reuniones. • Presencia plena y actitud de escucha.
- Moderación en el uso de la palabra y respeto por las opiniones.
- El consejo directivo no podrá abrir sesiones ni deliberar con menos de una cuarta parte de sus integrantes. Las decisiones solo podrán tomarse cuando haya quórum decisorio.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**



“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Los miembros del consejo directivo son responsables de las opiniones que se emitan en el transcurso de las reuniones y por los votos que se den en sus debates.
- En toda reunión se hará un acta escrita que contenga los aspectos tratados en el encuentro.

Consejo académico

El consejo académico es la instancia superior que orienta la acción pedagógica del establecimiento.

Integrantes del Consejo Académico.

El consejo académico está integrado por:

- El rector(a) quien lo preside.
- Coordinador(a).
- Un docente representante para cada grado de preescolar y primaria. •

Los jefes de área.

- Un representante por cada una de las aulas de procesos básicos y aceleración del aprendizaje.

Funciones del Consejo Académico

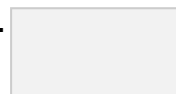
Son funciones del Consejo Académico artículo 23 del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. •

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del P.E.I.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en este decreto. •

Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución. Participar en la evaluación institucional anual.

- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.



LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I., por ejemplo, la dirección y veeduría de los subproyectos asumidos como compromiso institucional.

Reglamento del Consejo Académico.

- Las decisiones adoptadas por el consejo académico se harán a través de votación. Se hará un uso moderado en las intervenciones.
- Asistencia puntual a las citaciones del consejo.
- Se garantiza por lo menos una reunión ordinaria por periodo del consejo académico. Se convocará a cada uno de los miembros a las reuniones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación.
- Cuando la situación lo amerite se convocará una reunión extraordinaria. • Las decisiones serán tomadas previa verificación del quórum y por votación de la mayoría. En toda reunión se hará un acta escrita que contenga los aspectos tratados en el encuentro.

Organizaciones de base

Consejo estudiantil

Está integrado por un vocero de cada grado, elegido por los compañeros de curso por votación secreta, y de acuerdo a los requisitos aquí fijados:

- Aceptar la filosofía de la Institución Educativa El Limonar y cumplir a cabalidad su reglamento o manual de convivencia.
- Tener buen rendimiento académico y disciplinario.
- Tener como mínimo un año en la institución.

Funciones del Consejo De Estudiantes

- Darse su propia organización, en acompañamiento del personal docente. • Promover la participación de los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil. Velar por el cumplimiento del manual de convivencia de la institución.
- Llevar la vocería del grupo en asuntos pertinentes.



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Reglamento Interno del Consejo deEstudiantes.

- En la primera reunión anual, se deberá hacer la elección del representante al consejo directivo. Asistencia puntual a las reuniones.
- Actitud de escucha y presencia plena.
- Convocatorias a reuniones con un mínimo de tres días hábiles.
- La inasistencia por dos reuniones sin excusa alguna provocará el retiro definitivo, siendo reemplazado por el suplente.
- En toda reunión se hará un acta escrita que contenga los aspectos tratados en el encuentro.

Consejo de padres de familia

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado asegurar su continúa participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Está integrado por cada uno de los voceros del grupo.

Funciones del Consejo De Padres.

- Elegir al representante de padres al consejo directivo.
- Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de externas.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de Competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las Distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar Estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los Aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de los niños y niñas.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Reglamento del Consejo DePadres.

- En la primera reunión anual, se hará la elección del presidente del consejo. • La convocatoria a reuniones ordinarias se hará con un mínimo de tres días de anticipación. Actitud de escucha y presencia plena.
- En toda reunión se hará un acta escrita que contenga los aspectos tratados en el

encuentro.

Manual de procedimientos construcción PEI

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,

Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- En el proceso de construcción del PEI participaron representantes de los estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y sector productivo.
- Participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la lectura estudio del decreto 1290. Participación en mesas de trabajo con propuestas y aportes. • Socialización por parte de los líderes de cada estamento de las conclusiones y avances del trabajo de las mesas.
- Establecer varios medios de difusión como: página institucional, facebook, blogs, correos electrónicos, asesorías por parte del coordinador y rector a la comunidad educativa, reuniones a padres de familia, boletines informativos, carteleras, entre otros.

Manual de funciones

El manual de funciones y procedimientos de la institución educativa el limonar se fundamenta en la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, decreto 1860 de 1994 y en la resolución 13342 de 1982.

Funciones del Rector (A).

El rector(a) es el representante legal de la institución y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Sus funciones son:

- Mantener informada a la comunidad educativa, a fin de permitirle una participación seria y responsable en la dirección de la misma.
- Convocar y presidir el Consejo Directivo, ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Convocar y presidir periódicamente las reuniones del Consejo Académico. • Convocar a la comunidad educativa para la elección de los órganos del Gobierno Escolar. Convocar a los

estudiantes matriculados para la elección del Personero Estudiantil. • Informar las novedades del personal a su cargo.

- Velar por el cumplimiento de la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Atender las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional, hechas por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa.
- Rendir informe al Consejo Directivo al menos cada seis meses de las actividades realizadas. Otorgar distinciones o imponer sanciones a los estudiantes, acordes con el Manual de Convivencia. Resolver en primera instancia las peticiones que le haga el personero Estudiantil.
- Velar por que no se apliquen sanciones que comporten escarnio o afecten la dignidad personal.
- Responder por el cumplimiento del debido proceso en cada una de las actuaciones disciplinarias adelantadas en la institución.
- Orientar la ejecución del PEI. Y aplicar las decisiones del gobierno escolar. Promover el proceso continuo de la calidad de la educación en la institución.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores y con la comunidad local para el continuo progreso académico.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico. • Ejercer las funciones disciplinarias que le confiere la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Promover actividades de beneficio social que vinculen la institución con la comunidad local.
- Conceder permisos a los docentes hasta por tres días cuando medie justa causa y autorizar

cambio de jornada cuando amerite la situación.

- Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas. Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos y administrativos a su cargo. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Elaborar el anteproyecto de presupuesto ordinario y de fondos de servicios educativos. Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Dirigir y participar en la ejecución del programa anual de evaluación de la institución.
- Asignar en ausencia temporal las funciones de Rector a uno de los Coordinadores, de acuerdo con la norma vigente.
- Dictar por medio de resoluciones todas las disposiciones que estime convenientes para el buen funcionamiento de la institución.
- Cumplir y hacer cumplir el calendario escolar.
- Las demás funciones afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.

Funciones del Coordinador:

El coordinador depende directamente del rector y le corresponde la administración académica y disciplinaria de la institución.

- Colaborar en la planeación y evaluación institucional.
- Participar en el Consejo Académico y en los demás que sea requerido.
- Dirigir la planeación y programación académica y disciplinaria de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Coordinar la acción de su unidad a su cargo con los servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.

- Dirigir y supervisar la ejecución de las actividades académicas y disciplinarias. • Dirigir la evaluación del rendimiento académico y disciplinario, adelantando acciones para mejorar la retención escolar.
- Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los estudiantes. Elaborar el horario general de clases. • Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos. Administrar el personal a su cargo con base en las normas vigentes.
- Presentar al rector las necesidades de material didáctico.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
 Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
 Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos a los estudiantes. Establecer comunicación permanente con todos los estamentos para coordinar la acción educativa.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas y coordinar con otros estamentos la solución más adecuada. Cumplir la jornada laboral y el horario asignado de acuerdo con las normas vigentes.
- Participar en las actividades complementarias de la institución.
- Participar en la comisión de selección de estudiantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Convivencia de la institución.
- Tomar parte en la estructuración del Proyecto Educativo Institucional, El Plan de Estudios, el Manual de Convivencia y el Plan de Mejoramiento de la Institución. • Participar en las actividades del Gobierno Escolar. Programar y atender las citas de los padres de familia.
- Brindar orientación a los estudiantes en forma grupal o individual. Dirigir el servicio de orientación estudiantil.

- Llevar los registros necesarios para la administración del personal a su cargo. • Sustentar su acción directiva en enfoques administrativos y pedagógicos, pertinentes y adecuados.
- Mejorar su acción directiva, a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos que desarrolla la institución educativa.
- Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Brindar mecanismos para que los padres de familia se integren a la institución, y se comprometan con la formación de los estudiantes.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
 Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
 Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

cargo.

Funciones de los Docentes:

Los Docentes son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de las funciones Docentes de aula, entendidas como:

- Administrar el proceso educativo. Preparar su tarea académica.
- Investigar asuntos pedagógicos.
- Planear, evaluar y valorar la disciplina y formación de los estudiantes. Asistir a las reuniones de profesores programadas dentro de la jornada laboral.
- Responder por la consejería de grupo asignada.
- Orientar las actividades formativas, culturales y deportivas.
- Atender a los padres de familia, acudientes y demás personas que incidan directa o indirectamente en la educación.
- Cumplir con el calendario, la jornada laboral, la jornada escolar y el horario de clase de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la ley. Inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la nación.
- Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines de la educación. •

Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Mantener relaciones cordiales con los padres de familia, acudientes, estudiantes y demás personas de la institución. Llevar los libros reglamentarios que le competen.
- Participar de la planeación y programación de actividades del área o del grupo respectivo. Participar en la realización de actividades complementarias.
- Presentar oportunamente al coordinador informe del rendimiento de los estudiantes a su cargo.
- Participar en la administración de los estudiantes conforme lo determine el Manual de Convivencia y presentar los casos especiales a la coordinación.
- Participar en los comités que sea requerido.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Cumplir los turnos de acompañamiento y disciplina que le sean asignados.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su cargo. Diligenciar los libros reglamentarios que llevan en la institución.
- Participar en los programas de bienestar para los estudiantes a su cargo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Funciones del Auxiliar de Apoyo Administrativo y Académico

- Elaborar las actas de los consejos y demás reuniones que se realicen en la institución velando por su conservación.
- Refrendar con su firma, conjuntamente con el rector(a), cada una de las actas, certificados y demás documentos oficiales.
- Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación.
- Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida y archivarla adecuadamente. Preparar los acuerdos que aprueben los consejos.
- Programar y realizar las actividades propias de su cargo.

- Responder por el diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, nivelación y demás que se requieran en la institución.
- Organizar y realizar el proceso de matrícula.
- Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos. • Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, docentes, directivo y de apoyo. Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la institución. • Colaborar con el rector(a) en la elaboración de los informes estadísticos. • Gestionar ante la secretaría de educación el registro de libros reglamentarios y certificados de estudios. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida (concertada con el Rector).
- Dar buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa. Establecer un horario de

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
 Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
 Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

atención al público.

- Responder por el uso adecuado, la seguridad y el mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su cargo. Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.
- Decepcionar llamadas telefónicas y comunicar los mensajes a las personas interesadas. Dar respuesta oportuna a la correspondencia que llega a la institución. • Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su cargo. **Funciones del Personal**

Encargado de La Biblioteca

- Atender con respeto y eficacia a los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa. Realizar préstamo de material audiovisual de acuerdo a las necesidades de la población educativa.
- Realizar control y registro del material existente en la biblioteca.
- Hacer cumplir las normas de la biblioteca.
- Cuidar y reparar el material de la biblioteca, así mismo el espacio y los enseres de éste lugar.

Funciones del Comité de Evaluación y Promoción

- Diseño y validación de instrumentos, en la medida de lo posible lúdicos, para la evaluación del aprendizaje.
- Identificación de los estudiantes de más bajo rendimiento por grupos, clasificación de acuerdo a tipos de dificultad y búsqueda conjunta de soluciones.
- Elaboración y discusión entre la comunidad educativa de documentos sobre aprendizajes básicos, por esferas del desarrollo y por grado.
- Capacitación a los educadores del núcleo, en caso de solicitarlo, sobre aspectos en los cuales la institución tenga fortalezas.
- Revisión del boletín descriptivo - explicativo.
- Análisis de casos de no promoción y elaboración de planes de recuperación con participación de los estudiantes, padres de familia y docentes.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

- Establecer relaciones armónicas con los demás comités para la realización de actividades conjuntas.

Funciones del Consejo Estudiantil

Le corresponde según el artículo 29 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: •

Darse su propia organización interna.

- Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Funciones del Personero de Los Estudiantes

Tiene las siguientes funciones según el Decreto 1860.

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes. • Recibir y evaluar

las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

- Presentar ante el personero las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Manual de convivencia

El Manual de convivencia es la expresión y voluntad de toda la Comunidad Educativa del Limonar, que posibilita el desarrollo de una sana convivencia, en la cual se tendrá en cuenta las diferencias culturales, religiosas, sociales, de género, expresiones artísticas y familiares; que bien orientadas permiten un desarrollo integral de las personas que hacen parte de esta comunidad, privilegiando en primer lugar los derechos de los menores y la formación

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

humana y académica, en procura de formar seres capaces de vivir en sociedad y asumir responsabilidades en ella, en consonancia con el (PEI).

Por la importancia de este documento, toda la comunidad tiene el deber de conocer su contenido, cumplir con sus respectivos deberes y hacer valer sus derechos utilizando los procedimientos fijados para dicho fin.

La Institución Educativa El limonar, ha aprobado su Manual de Convivencia, ajustándose al ordenamiento jurídico vigente y en especial a todas las normas que buscan la protección y desarrollo integral de los niños y niñas, y comunidad educativa en general; que a través de sus familias han decidido formarse integralmente en la institución. Desde la diversidad y pluralidad todos los integrantes de la Comunidad Educativa, están llamados a prestar un servicio con eficiencia, humanismo y calidad.

El Consejo Académico, reunido el día martes 20 de septiembre de 2016 aprueba el Manual

de Convivencia, conforme al Decreto 1860 en su Artículo 24 numeral a; y el Concejo Directivo, mediante Acuerdo N° 08 como consta en el acta N° 09 del día 29 de Septiembre de 2016, ha aprobado el presente Manual de Convivencia, querige a partir del 1 de enero de 2017 y deroga el anterior.

Este Manual de Convivencia será divulgado a toda la comunidad educativa en la última asamblea de padres de familia el día 29 de noviembre de 2016; y publicado el día 30 de septiembre del año 2016 por diferentes medios.

Objetivos del Manual de convivencia

Objetivos Generales

- Establecer las funciones, derechos, deberes, debido proceso, sanciones, estímulos y procedimientos que rigen el normal funcionamiento de la Institución Educativa, para que regule las acciones de todos los estamentos y garanticen la convivencia familiar, institucional, social y laboral.
- Promover espacios y estrategias pedagógicas que permitan y garanticen a las mujeres de la Institución educativa el Limonar, una vida libre de violencia en su entorno escolar y familiar.
- Incorporar el enfoque de derechos humanos y el respeto a la dignidad humana como ejes

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

rectores de las relaciones sociales entre la comunidad educativa

- Identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría (ONU 2013) • Convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios
- Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.

Objetivos Específicos

- Divulgar el horizonte institucional entre los integrantes de la comunidad educativa. • Dar a conocer las funciones, los derechos, los deberes, acompañamientos, rutas de solución, y

estímulos que regulan las actuaciones de las personas que conforman la Institución Educativa.

- Informar sobre el debido proceso a seguir en caso de: matrícula, estímulos, acompañamientos y rutas de solución.
- Definir los criterios para la evaluación y promoción de la comunidad de estudiantes.
- Velar para que la institución educativa EL Limonar incorpore la formación en el respeto de los Derechos Humanos y la Dignidad de las personas, libertades, autonomía, inclusión e igualdad entre hombres, mujeres y comunidad LGTBI.
- Desarrollar actividades que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia de género.
- Desarrollar campañas para erradicar todo acto de discriminación y violencia en el ámbito escolar.
 - Diseñar e implementar medidas de prevención y protección frente a la desescolarización de los estudiantes víctimas de cualquier forma de violencia.
 - Propiciar por la construcción de una convivencia pacífica, donde se construyan

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

acuerdos colectivos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.

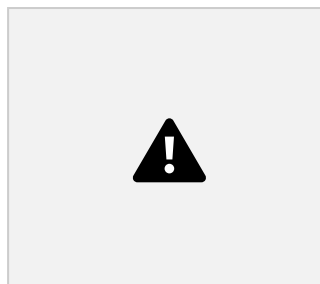
Justificación

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa El Limonar, está constituido por un compendio de normas que regulan la vida institucional y divulga los principios filosóficos, los valores institucionales, los derechos, los deberes y funciones; la tipificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los estímulos, el debido proceso y los criterios

de evaluación y promoción, que a su interior soportan su razón de ser. Igualmente establece los referentes que deben tener en cuenta todos los miembros de la comunidad educativa en los diferentes procesos que allí se realizan. Se pretende que se conozca, se divulgue y se aplique para garantizar la convivencia, el respeto a la diversidad, a la inclusión, y la construcción de un proyecto de vida que permita la vinculación de un sujeto social con derechos, comprendiendo no solamente su estadía en la institución sino también su egreso. El Manual de Convivencia, es un documento legal que orienta y regula el cumplimiento y ejecución del derecho a la educación, establecida en la Constitución Nacional, donde se ejerza desde la libertad, los deberes y derechos de La comunidad de estudiantes, las familias o acudientes, quienes al aceptar y “firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo” (Art.87 ley 115/94).

Símbolos Institucionales

Escudo



Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



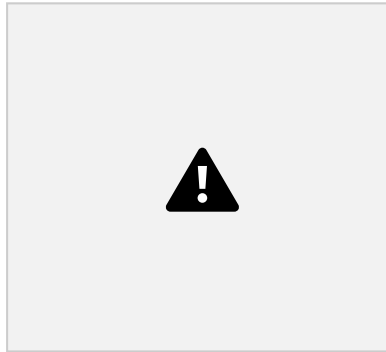
**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

El hexágono que forma el escudo da cuenta de la búsqueda de la armonía de los principios y valores entre LA CONVIVENCIA, LA RESPONSABILIDAD, LA DIVERSIDAD Y LA AUTONOMÍA, enmarcando varios colores calentados por el sol radiante que permite el crecimiento de la naturaleza, y la vivencia señalada por el apretón de manos de sus hijos e hijas. Todos luchando como guerreros por la libertad que les brindará el conocimiento.

Bandera:



El Azul: Representa la riqueza e inmensidad del ser humano que rodea toda su existencia.

Naranja: Representa la convivencia pacífica de todos los miembros de la comunidad educativa, producto del cruce de razas.

Blanco: Representa la transparencia, la lealtad y la búsqueda de la pureza a través del conocimiento.

Himno

Limonar árbol frondoso de vida

En montañas de Prado donde naciste Entre prados y bosques vives Como llama de luz
sigue encendida Limonar claustro glorioso querido De tu savia beber todos queremos Y
con canto te enseña en el diario vivir Experiencias jugosas de vida

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

I

Limonar retoñal florecido

De tus frutos semillas nacieron

El arduo trabajo incansable y ferviente Del hombre de campo se ve.

II

Tus alumnos triunfantes esperanDe la patria un futuro mejor
En nobles entrañas del Limonar cosechan y siembran fulgorIII
Nuestras manos tan entrelazadasEn tu escudo imponente están
Te llaman gritando y queriendo mostrarSan Antonio te quiere abrazar

IV

Caminemos guerreros de vida Por senderos de tono tan verde
Espira su aroma y semillas en mente de frutos altivos se sienten

Autores:LETRA: Edna Luz López GómezMUSICA: David Castrillón G. CANTA: Milton Rodríguez

Lema

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIAMOS AUTONOMIA”

Uniformes

El porte del uniforme en la institución educativa no es de carácter obligatorio, ni se exigirá prendas exclusivas o marcas definidas; sin embargo, la institución recomienda su uso para efectos de organización y presentación en actividades que se desarrollen dentro o fuera del plantel y que tengan que ver con el quehacer misional de la institución. No portar el uniforme no constituye como causal de negación del cupo o asistencia del estudiante al establecimiento, de acuerdo a la directiva 07 del 19 de febrero de 2010.

Uniforme de Gala Para las Niñas Y Jóvenes

Falda según muestra de tela, a cuadros verdes, negros y blancos. El largo es 4 cm por encima de la rodilla. Correa negra de riata.

Camisa: blanca, manga corta. Corbatín: de la misma tela de la falda. Medias: blancas, largas.

Zapatos: Negros de atadura negra.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002.

Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023,556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIAMOS AUTONOMÍA”

Buso de color verde de acuerdo al modelo presentado por la institución.

Uniforme de Gala Para los Niños y Jóvenes

Camisa: blanca con cuello y escudo oficial de la institución. Jean: azul oscuro clásico.

Correa: negra de hebilla sencilla. Medias: azules oscuras o negras.

Zapatos o tenis completamente negros con atadura negra.

Buso de color verde de acuerdo al modelo presentado por la institución.

Uniforme para Educación Física

Camiseta: completamente blanca, sin cuello y con el escudo oficial de la institución.

Sudadera: verde con raya blanca y el nombre la institución.

Tenis: Negros con atadura negra. Medias: Blancas.

Otras Consideraciones

El porte del uniforme debe ser con las especificaciones de color y forma. La falda de las mujeres es con el cierre hasta arriba, el broche ajustado, la camisa por dentro y debe corresponder el uniforme para cada caso.

Para los hombres, portar la camisa de diario por dentro del jean propio de la institución y la educación física puede ir por fuera de la sudadera.

Los estudiantes deben portar las prendas correspondientes para cada uniforme, chompa de color verde con gorro incorporado, de cierre y con el escudo de la institución. Todos los estudiantes deben mantener su cabello limpio y organizado, sin extravagancias que alteren la estética y la buena presentación.

En caso de no tener el uniforme, se recomienda hacer uso de una sudadera fondo entero o jean azul acompañados de camiseta blanca, según corresponda.

Como criterio de Inclusión y de diversidad para los estudiantes que se encuentra en periodo de transición por su identidad de género y que requieran cambio de uniforme, la institución se los permitirá, previa autorización de sus Padres y/o Acudientes, y en lo posible recibirá acompañamiento psicológico.

Administración de recursos

Recursos físicos

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



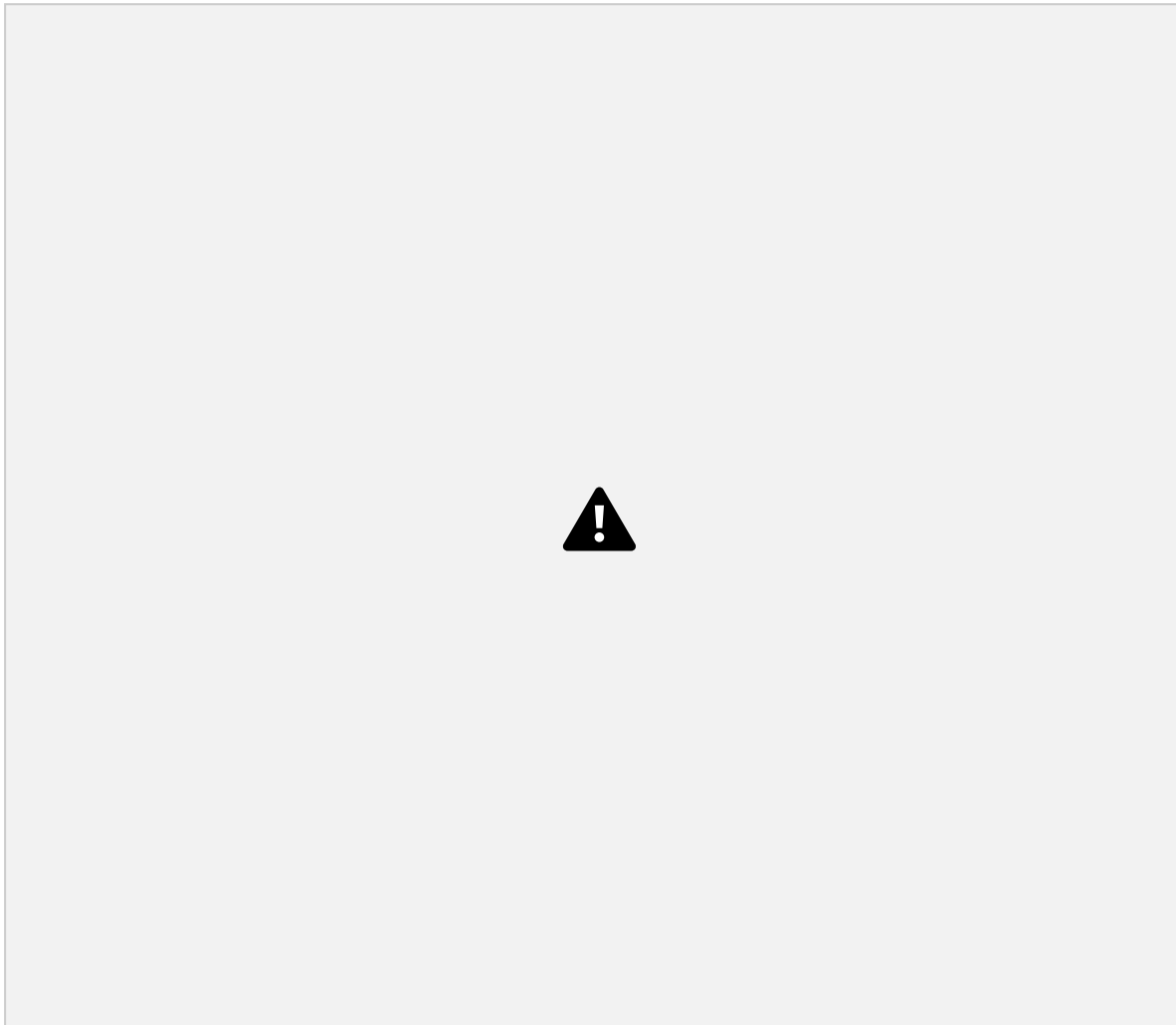
**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

La institución cuenta con una planta física moderna, que tiene una placa deportiva, un laboratorio de Ciencias Naturales, una sala de informática con 20 computadores y acceso a internet, un restaurante escolar, amplias zonas verdes.

Recursos financieros



Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

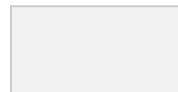
“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod.
Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4



“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

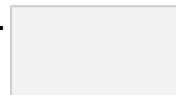


Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia Correos Electrónicos:
ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,



“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

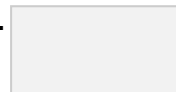


Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,



“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

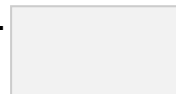


Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,



“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

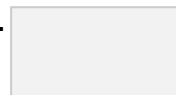


Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,



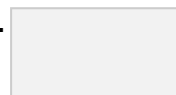
“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”



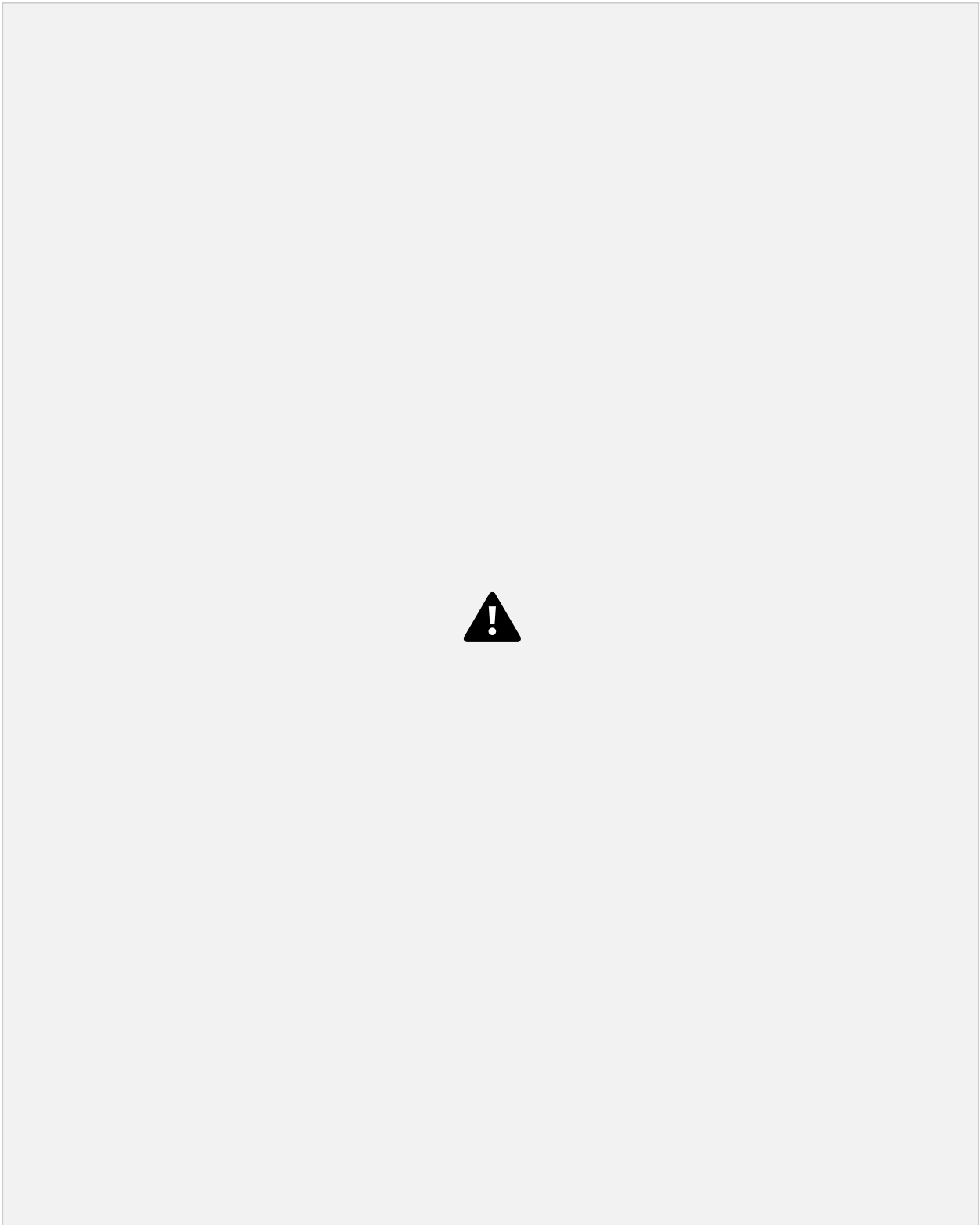
Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA EL
LIMONAR**



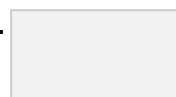
“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”



Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL



LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Talento humano

Los docentes de la institución son profesionales y aproximadamente un 30 % de ellos están realizando estudios de post grado, cuenta actualmente con 27 docentes, dos de preescolar, 12 de Básica Primaria y 13 de Básica Secundaria y Media. Adicionalmente de personal administrativo cuenta con una secretaria y una bibliotecaria, en cuanto a directivos tiene una coordinadora y el rector; en cuanto al aspecto de mantenimiento, tiene 3 aseadores y 4 vigilantes por turno.

Relaciones inter institucionales

Actualmente la institución cuenta con convenios con otras instituciones como: Casa de las estrategias, la UVA; bibliotecas El Limonar, Piloto, y José Horacio Betancur, con corporaciones como Arte Ambigua, Junta de Acción Comunal El Limonar, la Corregiduría, Fundación Colombo-Francés: Seminario maestros y maestras nuevos caminos. Con entidades como el INDER, Secretaría de la Mujer, Fundación Corazón Azul, Fundación Amor por Medellín, EPM, Fundación Corola, Fundación Prorromeral, y Colombo Americana. Con el fin de mejorar los procesos educativos e integrar a los estudiantes con la sociedad.

Articulación con planes.

La institución implementa proyectos obligatorios y optativos que se articulan con los planes de estudio. Entre ellos se encuentran: Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), Proyecto de educación sexual, aprovechamiento del tiempo libre, democracia, afrocolombianidad, emprendimiento, prevención del riesgo, prevención de la farmacodependencia y drogadicción, obras escénicas, y escuela de padres.

Plan operativo (VERIFICAR ANEXO 3)

Plan de formación docente

La institución favorece la formación de los docentes, gestiona diplomados sobre el uso adecuado de TIC; cinco docentes de la institución tienen becas para realizar estudios de maestría con las becas de excelencia docente en diferentes universidades de la ciudad.



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Capítulo 3: Componente Pedagógico y Curricular

Componente Pedagógico y Curricular

Currículo

Propuesta pedagógica

La Misión de la Institución Educativa EL LIMONAR acompaña el proyecto de vida de nuestros estudiantes con miras a una formación integral para que puedan vivir, convivir y transformar su entorno, su realidad y desempeñarse competentemente dentro de la sociedad. La juventud desea otro tipo de sociedad en la cual sean más auténticas las formas de vida, donde se reconozcan los valores de las personas, exista una igualdad de oportunidades para la superación. Por esto, buscamos en los estudiantes de la I.E. EL LIMONAR fomentar: El respeto en los valores Institucionales: Autonomía, Convivencia, Diversidad y Responsabilidad; igualmente en los principios democráticos de Justicia, Solidaridad, Libertad y Equidad; mediante el diseño de propuestas curriculares participativas, abiertas, flexibles y pertinentes que aporten a los procesos locales y nacionales. El desarrollo del Sentido Crítico e Investigativo como eje central de la vida, de manera que se redimensionen los procesos académicos, formativos y sociales.

La Proyección de La Institución Educativa como un escenario de convivencia, autonomía y espacio académico para el desarrollo humano y social.

La creación de condiciones que permitan al estudiante obtener éxito en sus experiencias de aprendizaje, en pos de una autonomía intelectual, que favorezca su ingreso a estudios posteriores o al mundo laboral.

El proceso educativo está diseñado para que el estudiante de preescolar a once, fortalezca sus inteligencias múltiples; Corporal, emocional, espacial, lingüística, matemática, musical, interpersonal, transpersonal.

El Modelo Pedagógico adoptado por nuestra institución es el Social Crítico, caracterizado porque se privilegia el trabajo cooperativo al individual, el aprendizaje significativo al memorístico y el aprendizaje experimental al teórico.



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

A partir de la Ley 115 podemos definir la educación como: el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones de las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, efectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La Ley 115 determina realizar una educación en competencias, y como tal tenemos que organizar un sistema de evaluación que atienda a estos criterios. Por lo tanto debemos definir momentos para evaluar, ya que para evaluar cualquier competencia se debe hacer en tres momentos: un primer momento para diagnosticar la competencia que se quiere adquirir; el segundo momento se haría durante el proceso para evaluar dinámica y, un último momento

donde se evaluaría la habilidad adquirida al final del proceso. Y estas competencias se evaluarían, a su vez desde los niveles de aprendizaje de las competencias, a saber: la adquisición, el uso, la argumentación (explicación), y el control.

Partiendo de las anteriores premisas, podemos definir la educación para el desarrollo de las competencias como un proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes inteligencias múltiples, potencialidades y capacidades. Por ello, la competencia se definiría en términos de capacidades con que cuenta el individuo para actuar o desempeñarse, en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico.

Por lo tanto, se ha organizado el currículo donde cada área se orienta a responder a unos estándares, lineamientos curriculares e indicadores de logro (res. 2343) fijados desde el Ministerio de Educación por la Ley general de Educación en los Fines de la evaluación centrada en procesos y desempeños o logros.

Como filosofía Institucional se busca la real y efectiva formación cultural y social del estudiante. Por lo tanto, no se desconoce el entorno virtual en el que se mueven nuestros educandos y apoyados en Medellín Ciudad Inteligente, adoptamos las TIC en los procesos de valoración de actividades que se planeen para lograr metas de aprendizaje.

La filosofía humanista adoptada por la institución ve al estudiante en su dimensión integral y promueve en él el arte, la ciencia, las letras, el respeto por la naturaleza y por el vínculo social del que hace parte. Así mismo, buscará responder a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades tanto de la sociedad como del individuo. Estos criterios atienden

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002,
Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005 Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

a trabajar realmente por los Fines de la Evaluación Institucional, que procura por una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en procesos y el logro de competencias en los estudiantes e implica seis aspectos centrales: Objeto (proceso de enseñanza aprendizaje), criterios de evaluación, sistematización, elaboración fidedigna del proceso de enseñanza aprendizaje, los juicios cualitativos sobre lo evaluado y la toma de decisiones para mejorar el proceso.

Enfoque

Modelo Pedagógico

La Institución Educativa El Limonar adopta el modelo pedagógico crítico social, el cual se basa en los postulados de la teoría crítica que pretende fomentar en el sujeto control sobre su propia vida, para que de esta manera pueda lograr la transformación de sus realidades y así “supere las estructuras sociales opresivas” (Magendzo, 2002) que le circundan. Según lo planteado por Adela Hernández Díaz (2000) en su texto “Teoría Crítica de la enseñanza” la pedagogía crítica tiene como principios:

- Rechazar las nociones positivistas de racionalidad objetiva y verdad, negando que el conocimiento tiene sólo un valor instrumental.
- Reconocer las necesidades de utilizar las categorías interpretativas de los docentes. • Identificar las interpretaciones ideológicamente distorsionadas, abriendo vías que permitan su superación.
- Estudiar el marco social con el objetivo de identificar situaciones injustas, ofreciendo explicaciones teóricas que haga a los profesores más conscientes de cómo superarlas. • Ayudar a los profesores para transformar su práctica.

Rol del Maestro

El maestro debe recuperar la posición de SER intelectual, crítico, capaz de discutir y de analizar de una manera minuciosa la realidad en que vive; un intelectual transformativo; un educador capaz de tomar decisiones y de luchar por los ideales que debe perseguir una buena educación, sin dejarse vencer por prejuicios que lo único que logran es convertirlo en instrumento para la esclavitud de las futuras generaciones; un profesional que pretenda con

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia
Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com